

SECRETARÍA GENERAL RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
 CONSEJO METROPOLITANO QUITO
 HORA: 02 FEB 2017 11:30
 FIRMA RECEPCION: [Firma]
 ALCALDÍA NÚMERO DE HOJA: -216-h.



Expediente Procuraduría No. 3044-2016
 GDOC. 2016-530073

Abogado
 Diego Cevallos

01 FEB 2017

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
 Presente

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución A 004 de 12 de febrero de 2015 y la delegación efectuada por el Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (e), mediante el Memorando No. 05 de 08 de agosto de 2016, quien suscribe es competente, en calidad de Subprocurador Metropolitano (e) para emitir el siguiente criterio legal:

I. SOLICITUD:

Mediante Oficio s/n de fecha 19 de mayo de 2016, el señor Héctor Pericles Pino Heredia, propietario del inmueble ubicado en la calle Princesa Toa de la parroquia La Magdalena, predio No. 0069644, manifiesta que el 14 de mayo de 1990 el Concejo Municipal resolvió adjudicarle una faja de terreno producto de relleno de la quebrada "Los Chochos", la misma que hasta la presente fecha no se ha protocolizado dicha adjudicación, por causas ajenas a su voluntad, por lo que solicita se disponga a las instancias correspondientes, la actualización de la adjudicación.

II. ANTECEDENTES:

La Procuraduría Metropolitana, mediante Oficio Expediente No. 0838-2016 de 20 de abril de 2016, dirigido al señor Héctor Pericles Pino Heredia, se le comunicó que el acto administrativo del Concejo Municipal de Quito de 14 de mayo de 1990, se encuentra caducado, de conformidad a lo dispuesto en artículo 288 de la Ley de Régimen Municipal de 1971, reformado por medio de la Ley 2004-44, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 429 de 27 de septiembre de 2004, posteriormente codificada por medio de la Codificación No. 2005-16, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 159 de 5 de diciembre del 2005, en la que al citado artículo correspondió al Art. 278 (Ley que rigió el acto administrativo referido), por cuanto el administrado no finalizó con los trámites necesarios para su concreción.

III. INFORMES TÉCNICOS:

1. Mediante oficio No. EPMAPS-GTIX-2015-171 de 08 de octubre de 2015, el Ing. Alfredo de la Cruz, Jefe de Ingeniería de Proyectos de la EPMAPS, informa que revisado el archivo técnico del Departamento, en el área solicitada para adjudicación, la EPMAPS no tiene instalada ninguna red ni de agua ni de alcantarillado, las mismas están instaladas en las calles aledañas, por lo que emite su criterio favorable para el reinicio del trámite de adjudicación, atendiendo lo que dice la Ordenanza No. 172 Art. 117.

219

2. La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos de la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, mediante Oficio No. 017-DMGR-2016 de 13 de enero de 2016, remite el Informe Técnico No. 004-AT-DMGR-2016; el mismo que en sus conclusiones dice: *“En base al análisis realizado durante la evaluación del lote del señor Pino Heredia Héctor Pericles. SI se considera Factible la adjudicación del área del terreno solicitada desde el punto de vista de riesgos identificados, debido principalmente a:*
- *La franja solicitada en adjudicación se encuentra completamente rellena, como lo corrobora el informe emitido por la Dirección Metropolitana de Catastro con Oficio No. 0007426 del 21 de julio del 2015, adjunto al expediente.*
 - *Al existir elementos expuestos (viviendas y otras infraestructuras públicas o privadas) el nivel de riesgo es Moderado.*

El área solicitada en adjudicación corresponde a un relleno de la quebrada S/N, la cual sirve de desfogue natural de las aguas provenientes de las laderas del Pichincha a la altura del sector de Chilibulo

En el área de terreno solicitado en adjudicación queda terminantemente prohibido la ampliación y/o construcciones nuevas a la estructura existente, en cumplimiento con la normativa metropolitana vigente, con observancia obligatoria de la aplicación de las disposiciones al respecto por parte del propietario.

Al ya existir infraestructura en la franja solicitada en adjudicación para continuar con el trámite, es indispensable solicitar al propietario que realice un Estudio geológico-geotécnico de estabilidad del suelo y análisis de la estructura para garantizar que ésta cumpla con los parámetros técnicos que demuestren su estabilidad, considerando el nivel de crecida de la quebrada en periodos de lluvia, ante las presiones de agua que se generan sobre la estructura, así como procesos de socavamiento, erosión o subsidencia (hundimiento) que se producen por la acción hídrica de la micro cuenca, para su revisión respectiva a través de esta Dirección.

RECOMENDACIONES:

[...] Al finalizar el trámite de adjudicación, sea favorable o desfavorable, incluir en el Informe de Regulación Metropolitana, IRM del Municipio del DMQ, para el predio No. 69644, Clave Catastral No. 30604-12-001 delimitada en el área de interés por la Dirección Metropolitana de Catastro, las observaciones de calificación de riesgo y recomendaciones para emisión de permisos y control de usos y ocupación del suelo a futuro...”

3. El Ing. Jorge Ordoñez Obando, Director Metropolitano de Gestión de Riesgos (e), mediante oficio No. SGSG-DMGR-AT-2016-931 de 22 de septiembre de 2016, Informa:

- *“El estudio de mecánica de suelos efectuado en el Laboratorio de Mecánica de Suelos de la Universidad Central del Ecuador ha seguido las metodologías adecuadas para la realización de ensayos geo mecánicos, obtención de resultados de parámetros geotécnicos de suelos, determinación de la capacidad de carga y tipo de cimentación de acuerdo al proyecto propuesto.*
- *El tipo de suelo encontrado con la realización de las tres perforaciones de 6m, indican que corresponden a rellenos constituidos por escombros.*
- *Los ensayos SPT realizados en diferentes tramos de las perforaciones evidencian que el terreno en el que se encuentra asentada la estructura presenta una muy baja compactación.*

- *Las conclusiones determinadas en el Informe Técnico de Mecánica de Suelos tienen validez para una etapa inicial del proyecto, sin embargo cabe mencionar que como bien lo indica el informe ya existe una estructura sobre el terreno [obra gris], la cual cambia las condiciones originales del terreno.*
- *Entre las recomendaciones del informe se menciona que: "incluir una capa de mejoramiento de 0.50 m de espesor para conseguir una mejora de la capacidad de carga del terreno".*

Por lo tanto a criterio de esta Dependencia se valida el Informe Técnico de Mecánica de Suelos realizado por Laboratorio de Mecánica de Suelos de la Universidad Central del Ecuador el cual cumple con las exigencias determinadas para este tipo de estudios.

Además el propietario del predio y de la construcción deberá cumplir obligatoriamente con la recomendación dada en el Informe Técnico de Mecánica de Suelos de la Empresa Laboratorio de Mecánica de Suelos de la Universidad Central del Ecuador, ya que la construcción existente al momento no cuenta con todas las garantías de estabilidad estructural exigidas en este tipo de suelo, según resultados y conclusiones obtenidas por la empresa contratada."

4. El Cnel. (SP) Dennis Suárez Falconi, Director Metropolitano de Gestión de Riesgos, mediante Oficio No. SGSG-DMGR-AD-2016-971 de 04 de octubre de 2016, en su parte pertinente informa:

"5) Analizado el estudio antes señalado concluye en: "La Dirección valida el Informe Técnico de Mecánica de Suelos realizado por la Universidad Central en el cual cumple con las exigencias determinadas, Adicionalmente el propietario deberá cumplir con las recomendaciones del Informe de Suelo, ya que la construcción existente al momento no cuenta con todas las garantías de estabilidad estructural exigidas en este tipo de suelo, según resultados y conclusiones obtenidas por la empresa contratada.

Solicitud:

Por lo expuesto y de acuerdo con el requerimiento del señor Pino Heredia, me permito adjuntar los documentos que sirvieron de base para emitir el criterio con relación al lote No. 69644 con el fin de que continúe con el proceso de posible adjudicación."

5. Mediante Oficio No. DMC-FCE-0010940 de 10 de noviembre de 2016, la Dirección Metropolitana de Catastro, remite la ficha técnica en la que consta los datos técnicos del área solicitada (relleno de quebrada). Adicionalmente informa que en función de la documentación presentada y que reposa en los archivos de la DMC, no se encuentra área de quebrada inmersa en el título de compra.
6. Mediante Oficio No. ADJ-00097-3863-015-DMGBI de 22 de noviembre de 2016, el Ing. Esteban Loayza Sevilla, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, vistos los antecedentes señalados en los informes de las dependencias Municipales y de acuerdo al literal a) del artículo 437 del COOTAD, considera que la faja de terreno a ser

adjudicada no va a ser de utilidad en el futuro para el Municipio de Quito, por lo que considera favorable se realice la adjudicación.

7. Con Oficio No. DMF-DIR-1235-2016 de 24 de noviembre de 2016, la economista Olga Núñez Sánchez, Directora Metropolitana Financiera (E), informa que el área de terreno solicitada en adjudicación por el petitionerario, no reporta al momento ingreso o renta alguna al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
8. Mediante oficio No. 20170165 DJ-AZEA de 17 de enero de 2017, el señor Edwin Ramiro Bosmediano Contero, Administrador de la Zonal Eloy Alfaro, informa: “[...]en mi calidad de Administrador Zonal y acogiendo los Informes Técnico y Legal constantes en el expediente, emito **CRITERIO FAVORABLE**, para que se continúe con el trámite de adjudicación de la faja de terreno al señor PINO HEREDIA HÉCTOR PERICLES, con los datos técnicos que constan en el OFICIO No. 2016-5842”

IV. BASE LEGAL:

1. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 87 literal d) establece que al Concejo Metropolitano le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares.

2. El artículo 417 ibídem señala que constituyen bienes de uso público: [...]

“e) Las superficies obtenidas por rellenos de quebradas con sus taludes

3. El artículo 423 relacionado con cambio de categoría de bienes, del mismo cuerpo normativo señala:

“Los bienes de cualquiera de las categorías establecidas en este Código, pueden pasar a otra de las mismas, previa resolución del órgano de legislación del gobierno autónomo descentralizado con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros.

Los bienes de dominio público de uso público podrán pasar a la categoría de adscrito al servicio público, y solo excepcionalmente a la categoría de bienes de dominio privado, salvo las quebradas con sus taludes y franjas de protección, los esteros y los ríos con sus lechos y sus zonas de remanso y protección; parques, canchas, zonas de reserva e instalaciones que se encuentren al servicio directo de la comunidad”

4. El artículo 436 del citado cuerpo legal manifiesta que:

“Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado...”

5. El artículo 437 literal a), del referido cuerpo legal señala que la venta de bienes de dominio privado se acordará en los siguientes casos:

“Si no reportan provecho alguno a las finanzas de los gobiernos autónomos descentralizados o si el provecho es inferior al que podría obtenerse con otro destino...”

6. El artículo 481, inciso tercero, ibídem, establece:

“Por fajas municipales o metropolitanas se entienden aquellas porciones de terreno que por sus reducidas dimensiones o por ser provenientes de rellenos no pueden soportar una construcción independiente de las construcciones de los inmuebles vecinos, ni es conveniente, de acuerdo con las ordenanzas municipales, mantenerlas como espacios verdes o comunitarios.

7. El artículo ... (5) de la Ordenanza Metropolitana No. 182, publicada en R.O. 388 de 31 de octubre de 2006, establece:

“Para el caso en que la faja de terreno producto del relleno de quebrada o remanente vial tuviere un solo inmueble colindante, el Concejo Metropolitano, podrá autorizar su enajenación directa al propietario de dicho inmueble, toda vez que la subasta pública se vuelve improcedente”.

8. El Código Municipal en el artículo I.297, dispone:

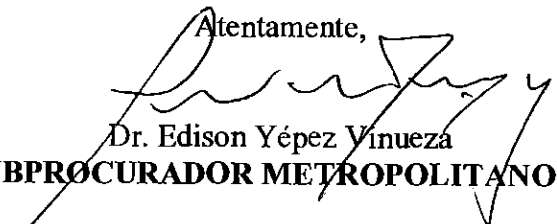
“La adjudicación de una faja de terreno solamente se podrá hacer en favor de uno o varios propietarios colindantes a la misma. La inobservancia de esta norma determinará la nulidad de la adjudicación”.

V. CRITERIO LEGAL:

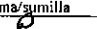
Con fundamento en la normativa legal citada y considerando los informes técnicos mencionados, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, alcance del Concejo Metropolitano de Quito, la autorización para el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, y la enajenación directa de la faja de terreno, producto de relleno de quebrada, a favor de su único colindante señor PINO HEREDIA HECTOR PERICLES, conforme a los datos técnicos de ubicación, linderos, superficie y avalúo determinados en la ficha técnica, adjunta al oficio No DMC-FCE-0010940 de 10 de noviembre de 2016, de la Dirección Metropolitana de Catastro; y, con las recomendaciones constantes en los informes de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

El Concejo Metropolitano autorizará a la Procuraduría Metropolitana continuar con los trámites correspondientes hasta la legalización de la presente enajenación.

Atentamente,


Dr. Edison Yépez Vinuesa
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (e)

Adj. expediente completo (216 F. - 2 PLANOS Y 3CD)

Elaborado por:	Nombres	Fecha	Firma/sumilla
	Patricio Guerrero	20-01-2017	

Solicita se remita el pronunciamiento de la DMGR con respecto al estudio de estabilidad del suelo

impreso por María Ruth Jara Aguilera (mjara@quito.gov.ec), 17/01/2017 - 14:34:49

3044-16

Estado	abierto	Antigüedad	113 d 4 h
Prioridad	3 normal	Creado	26/09/2016 - 10:26:56
Cola	PROCURADURIA METROPOLITANA	Creado por	Paredes Viteri Silvia Ottilia
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	1701743864		
Propietario	gfrixone (Gianni Frixone Enriquez)		

Información del cliente

Nombre: Hector
Apellido: Pino Heredia
Identificador de usuario: Hector Pino
Correo: gapimahe@hotmail.com
Teléfono: 2873115
Móvil: 0999023905
Calle: Princesa Toa 512, Sector La Magdalena
Ciudad: Quito
País: Ecuador
Ciente: Hector Pino Heredia
Calle: Princesa Toa 512, parroquia La Magdalena
Ciudad: QUITO
País: Ecuador



Artículo #19

De: "María Ruth Jara Aguilera" <mjara@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 17/01/2017 - 14:34:37 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: 2016-530073.PDF (46.5 KBytes)

Para su conocimiento se envía of 2017-0165-AZEA- adjudicación de una faja de terreno sr Pino Hector. Por favor remitir al Dr. Yepez Edison

Artículo #18

De: "Johanna Carolina Espinosa Serrano" <johanna.espinosa@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 13/01/2017 - 09:02:56 por agente
Tipo: nota-interna
 despachar el oficio al procurador

Artículo #17

De: "Edwin Bosmediano Contero" <edwin.bosmediano@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 30/12/2016 - 10:02:57 por agente
Tipo: nota-interna
 su atención

Artículo #16

De: "María Ruth Jara Aguilera" <mjara@quito.gov.ec>
Para: Edwin Bosmediano Contero <edwin.bosmediano@quito.gob.ec>
Asunto: Nota
Creado: 20/12/2016 - 17:28:37 por agente

216



Despachado con Oficio No.10940-DMC-2016 Ing. Juan Francisco Galle
remite Referencia interna No. 2062-FCE-2016.

Anexo:205 fojas útiles 2 planos 2 Cds

Artículo #9

De: "Milton Moreno Viteri" <milton.viteri@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 09/11/2016 - 09:09:55 por agente
Tipo: nota-interna

PARA LA FIRME DEL JEFE DE PROGRAMA, DESPACHADO CON INFORME TÉCNICO REF. INT No. 2062-FCE-2016, OFICIO No. DMC-FCE-10940 DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES.

Artículo #8

De: "Marco Romero Zambrano" <marco.romero@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 31/10/2016 - 14:13:14 por agente
Tipo: nota-interna

SE REMITE INFORME TECNICO CORRESPONDIENTE A DMGBI CON OFICIO N° 2062-FCE-2016, PARA SU FIRMA Y DESPACHO.

Artículo #7

De: "Milton Moreno Viteri" <milton.viteri@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 26/10/2016 - 14:06:40 por agente
Tipo: nota-interna

PARA SU REVISIÓN Y DESPACHO. EMITIR INFORME TÉCNICO.

Artículo #6

De: "Francisco Jose Pachano Ordoñez" <francisco.pachano@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 14/10/2016 - 15:21:39 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: OF_3360-DMGBI.PDF (157.4 KBytes)

OF. 3360-DMGBI, REINICIAR EL TRAMITE DE ADJUDICACION DE UNA ÁRERA DE TERRENO COLINDANTE AL PREDIO 69644.

ADJ. 202 FOJAS ÚTILES

Artículo #5

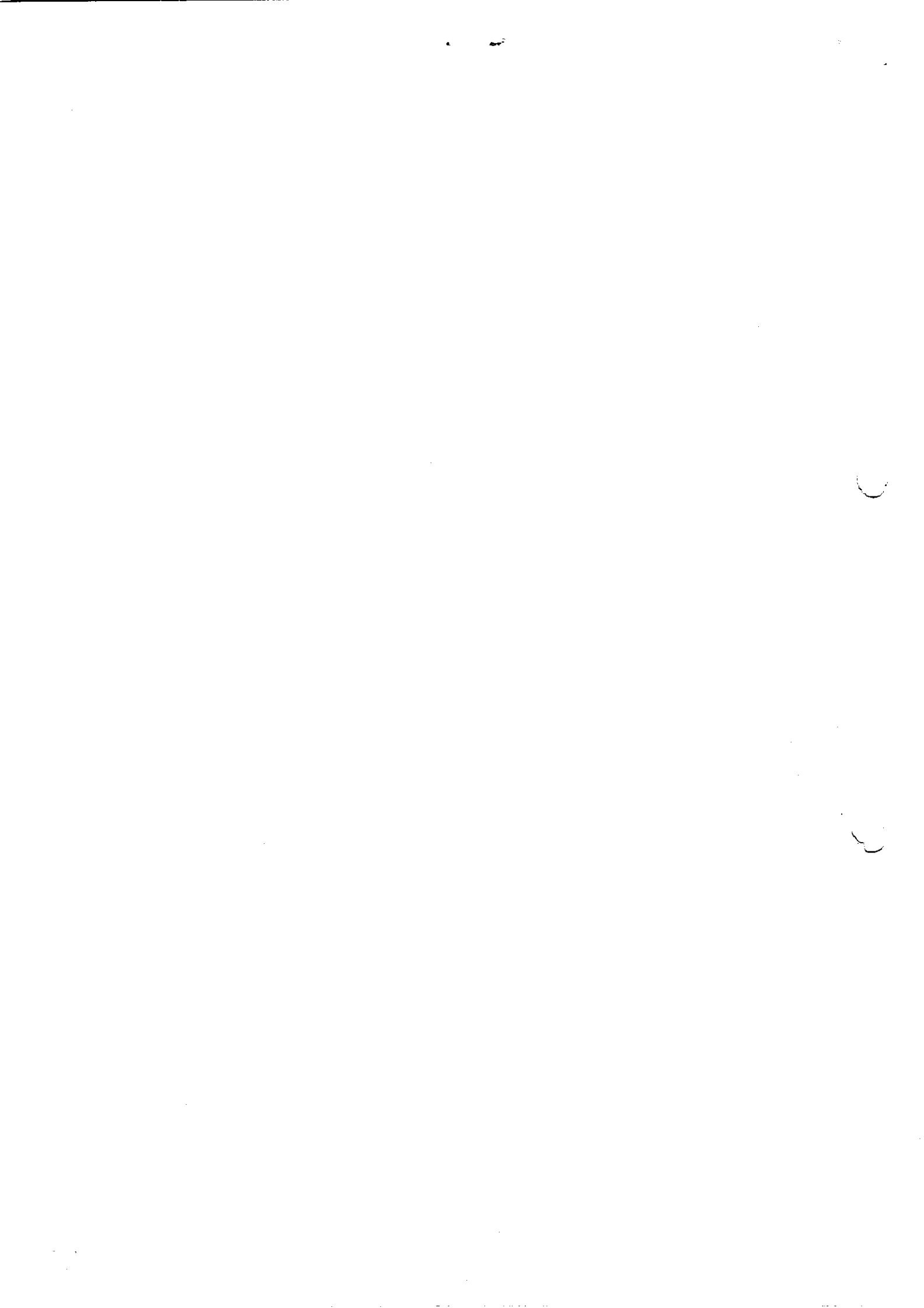
De: "Esteban Loayza Sevilla" <esteban.loayza@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 14/10/2016 - 10:24:20 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: OFICIO_N°_3360-2016-DMGBI-AJ-00097.PDF (329.0 KBytes)

ADJUNTO OFICIO N° 3360-2016-DMGBI-AJ-00097 SE ENVIA 199 FOJAS ÚTILES Y 3 CDS CON CARACTER DEVOLUTIVO PARA SU ATENCIÓN

Artículo #4

De: "Manuel Alejandro Terán Tobar" <alejandro.teran@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 09/10/2016 - 16:48:25 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: of.971.pdf (1.3 MBytes)

Oficio N° 5656-DMGR-AD-2016-971, adjunto los documentos que sirvieron de base para emitir el criterio con relación al Lote No. 69644 con el fin de que continúe con el proceso de posible adjudicación.



De: "Silvia Otilia Paredes Viteri" <silvia.paredes@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 05/10/2016 - 16:47:02 por agente
Tipo: nota-interna

Oficio N° SGGG-DMGR-AD-2016-971, adjunto los documentos que sirvieron de base para emitir el criterio con relación al Lote No. 69644 con el fin de que continúe con el proceso de posible adjudicación.

Artículo #2

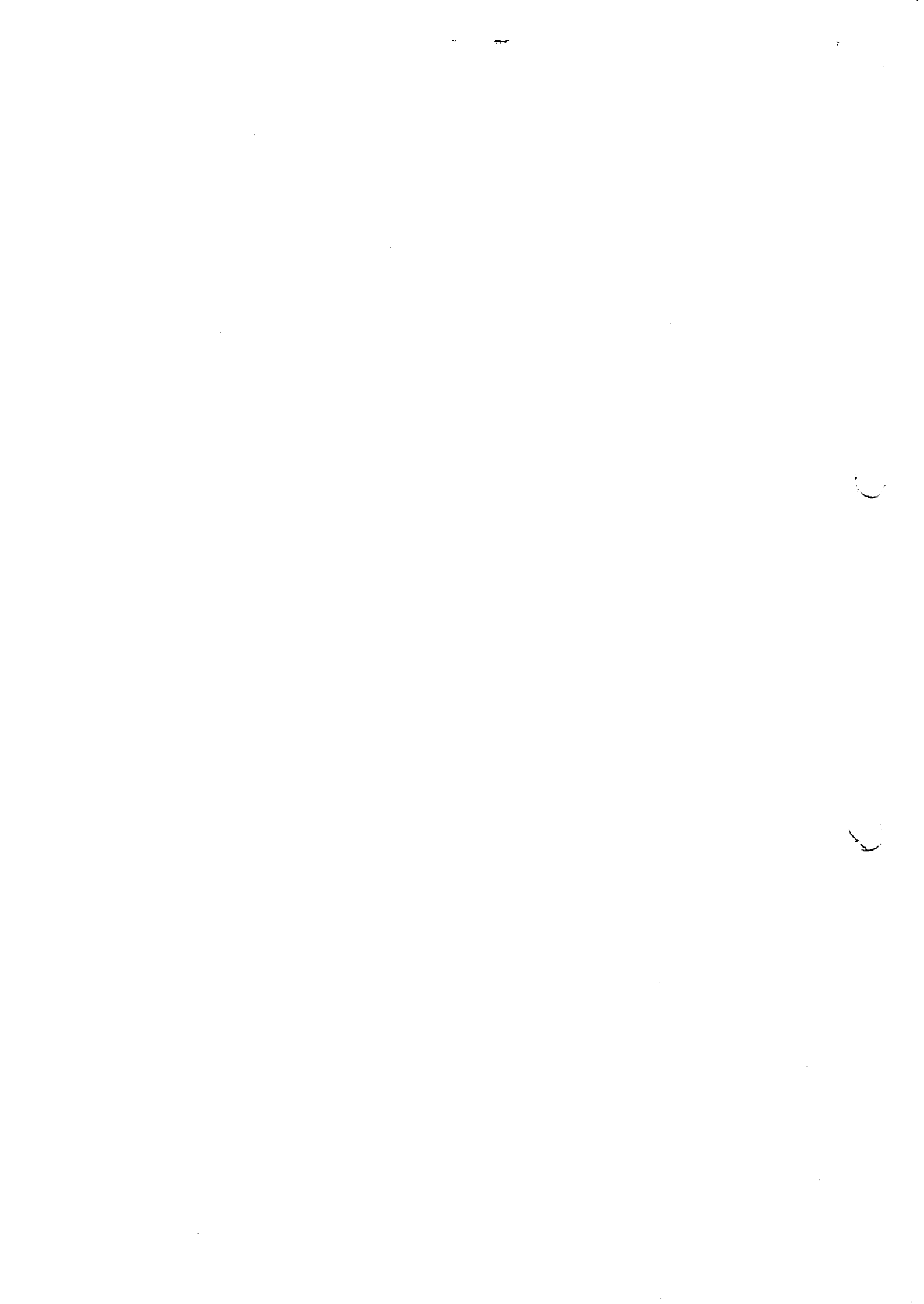
De: "Jorge Patricio Ordóñez Obando" <jorge.ordonez@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 30/09/2016 - 14:47:22 por agente
Tipo: nota-interna

Favor enviar copia del Oficio No. SGGG-DMGR-AT-2016-931 a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Artículo #1

De: "Hector Pino Heredia" <gapimahe@hotmail.com>,
Para: SECRETARIA GENERAL SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD::D.M. de Gestión de Riesgos
Asunto: Solicita se remita el pronunciamiento de la DMGR con respecto al estudio de estabilidad del suelo
Creado: 26/09/2016 - 10:26:56 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto: tramite-1613.pdf (348.6 KBytes)

Mediante comunicación del 23 de septiembre de 2016, Solicita se remita el pronunciamiento de la DMGR con respecto al estudio de estabilidad del suelo a la DMGBI para que continúe con el proceso de posible adjudicación de una faja de terreno municipal a favor del señor Pino Heredia



Tipo: nota-interna
Adjunto: 2016-530073.PDF (132.9 KBytes)

of 2016-530073- se remite todo el expediente 3 cds. venta de area de propiedad municipal Sr Hector Pino

Artículo #15

De: "Gianni Fríxone Enriquez" <fernanda.bonilla@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 15/12/2016 - 10:08:34 por agente
Tipo: nota-interna

REF. EXP. 3044-2016, REMITO OFICIO Y ADJUNTO EL EXPEDIENTE COMPLETO CONTENIDO EN 212 FOJAS Y 3 CD.

Artículo #14

De: "Natalia Elizabeth Chicalza Conlago" <natalia.chicalza@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 29/11/2016 - 10:36:41 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: OFICIO_DMF-DIR-1253-2016_DIRECCION_FINANCIERA.PDF (130.1 KBytes)

SE REMITE EL OFICIO DMF-DIR-1253-2016 DIRECCION FINANCIERA A PROCURADURIA METROPOLITANA CON INFORME EN RELACION A LA ADJUDICACION DE UN AREA DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DEL SEÑOR HECTOR PERICLES PINO HEREDIA.

REFERENCIA: SE REMITE EXPEDIENTE COMPLETO +TRES CD

Artículo #13

De: "Celio Hernán Medina Vallejo" <celio.medina@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 29/11/2016 - 10:21:53 por agente
Tipo: nota-interna

Se remite oficio DMF-DIR-1253-2016 a Procuraduría Metropolitana con informe en relación a la adjudicación de un área de terreno de propiedad municipal a favor del señor HECTOR PERICLES PINO HEREDIA.

Referencia: se remite expediente completo +TRES CD

Artículo #12

De: "Olga Susana Nuñez Sánchez" <olga.nune1@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 24/11/2016 - 09:16:55 por agente
Tipo: nota-interna

FAVOR ANALIZAR

Artículo #11

De: "Esteban Loayza Sevilla" <esteban.loayza@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 23/11/2016 - 10:26:17 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: OFICIO_N°_3863-2016-DMGBI-ADJ-00097.PDF (153.5 KBytes)

ADJUNTO OFICIO N° 3863-2016-DMGBI-ADJ-00097 SE ENVIA DOCUMENTACION EN 207 FOJAS UTILES Y 3 CD PARA EMISION DE INFORME FINANCIERO CORRESPONDIENTE SOBRE EL USO DEL INMUEBLE PREDIO 69644 SR PINO HEREDIA HECTDR PERICLES

Artículo #10

De: "Mercedes Lourdes Ocaña Alarcón" <mercedes.ocana@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 10/11/2016 - 09:38:31 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: OF.10940-DMC-10-11-2016.pdf (208.8 KBytes)



OFICIO No. **20170165** DJ-AZEA
QUITO, **17 JAN 2017**

3044-16

Doctor
Edison Yépez Vinueza
SUB PROCURADOR METROPOLITANO (e)
Venezuela y Chile, Palacio Municipal
Presente.-



De mi consideración:

En atención al oficio de 15 de diciembre del 2016 (expediente: No. 3044-2016), mediante el cual solicita que se emita el criterio técnico correspondiente de la Administración, respecto al pedido del señor PINO HEREDIA HÉCTOR PERICLES, sobre la adjudicación de una faja de terreno ubicada en el sector de la Magdalena; al respecto manifiesto:

El numeral 1 del artículo 83 de la Constitución de la República dispone: "[...] *Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley:*

1.- *Acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente. [...]*".

El artículo 226 de la Constitución, respecto a la administración pública, competencias y facultades, ordena que; "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*". Esto implica, que en derecho público se hace única y exclusivamente lo prescrito en la Constitución y la Ley.

El inciso tercero del artículo 481 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD señala: "*Por fajas municipales o metropolitanas se entienden aquellas porciones de terreno que por sus reducidas dimensiones o por ser provenientes de rellenos no pueden soportar una construcción independiente de las construcciones de los inmuebles vecinos, ni es conveniente, de acuerdo con las ordenanzas municipales, mantenerlas como espacios verdes o comunitarios*".

El inciso cuarto ibidem señala: "*Las fajas municipales o metropolitanas solo pueden ser adquiridas mediante el procedimiento de pública subasta, por los propietarios de los predios colindantes. Si de hecho se adjudican a personas que no corresponden, las adjudicaciones y la consiguiente inscripción en el registro de la propiedad serán nulas*".

Art. ...(5), del artículo 1.307 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito establece: "*Para el caso en que la faja de terreno producto de relleno de quebrada o remanente vial tuviere un sólo inmueble colindante, el Concejo Metropolitano podrá autorizar su enajenación directa al propietario de dicho inmueble, toda vez que la subasta pública se vuelve improcedente*".

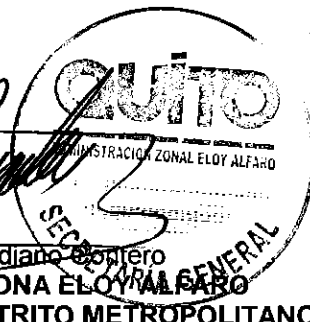
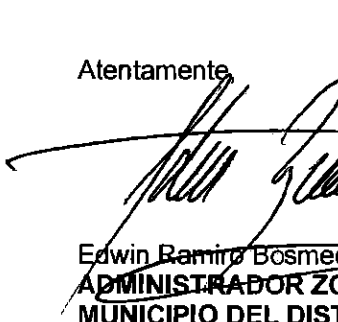


ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

El numeral 8 del artículo ...(177) de la Ordenanza Metropolitana No. 0172, de 30 de diciembre del 2011, reformada mediante Ordenanza 432 de 13 de septiembre del 2013 establece: "Se podrá edificar en las áreas existentes correspondientes a rellenos de quebradas que hayan sido adjudicadas por la Municipalidad, siempre y cuando se presenten los justificativos técnicos en base a un Estudio de Suelos otorgado y certificado por una entidad competente y previa aprobación de la Secretaría encargada de la seguridad y gobernabilidad y de ser el caso, de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Alcantarillado".

Por lo expuesto, en mi calidad de Administrador Zonal y acogiendo los Informes Técnico y Legal constantes en el expediente, **emito CRITERIO FAVORABLE** para que se continúe con el trámite de adjudicación de la faja de terreno al señor PINO HEREDIA HÉCTOR PERICLES, con los datos técnicos que constan en el OFICIO No. 2016-5842.

Atentamente



Edwin Ramiro Bosmediano Bonifero
ADMINISTRADOR ZONA ELOY ALFARO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Registro 2016-530073

	NOMBRE	FECHA	UNIDAD	SUMILLA
Elaborado por:	Abg. Oscar Jumbo	06/01/2017	Dirección Jurídica	
Revisado por:	Abg. Johanna Espinosa	06/01/2017	Dirección Jurídica	

30/12/16 Oscar 05/10/16

Dr. Carolina Espinosa
Xavier Malina



Expediente No. 3044-2016
GDOC: 2016-530073

Señor
Edwin Bosmediano Contero
ADMINISTRADOR DE LA ZONA ELOY ALFARO (E)
Presente

15 DIC 2016

De mi consideración:

Mediante Oficio No. DMF-DIR-01253-2016 de 24 de noviembre de 2016, la Directora Metropolitana Financiera (e), remite el expediente relacionado con el pedido del señor Héctor Pericles Pino Heredia, referente a la venta de un área de terreno de propiedad municipal producto de relleno de quebrada, colindante con el predio 69644, ubicado en la Calle Princesa Toa No. 512, parroquia La Magdalena.

Revisado el expediente, la Administración Zonal a su cargo, mediante Oficio No. 2016-5842 del 18 de julio de 2016, remite el criterio técnico del Director de Gestión del Territorio y el criterio legal de la Asesoría Jurídica de la Zona.

El criterio técnico favorable o desfavorable para este tipo de trámites, debe ser emitido y suscrito por el Administrador Zonal.

Por lo expuesto, Procuraduría Metropolitana previo a emitir el criterio legal correspondiente, requiere que emita y adjunte al expediente el criterio técnico correspondiente de la Administración a su cargo.

Atentamente,

Dr. Edison Yépez Vinyeza
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)



Adj. Expediente. (212 F. y 3 CD)

Elaborado por:	Nombre y Apellido	Fecha	Rúbrica
	Patricio Guerrero	05-12-2016	

QUITO REGISTRO:
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

ASIGNADO: 20 DIC 2016 16:02 HORA

TRAMITE No: 2016-530073

NOMBRE: E. Bosmediano Telf: 212

Espinosa

0

43

2016 - 530073

QUITO

ADMINISTRACION GENERAL | SERVICIOS COMUNALES Y DE PROTECCION

3044-16

Oficio DMF-DIR-1253-2016

Quito, 24 de noviembre de 2016

Doctor
Gianni Frixone Eríquez
PROCURADOR METROPOLITANO (E)
Presente

De mi consideración:

Mediante oficio ADJ-00097-3863-015-DMGBI de noviembre 22 de 2016, el Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles solicita se emita el informe correspondiente en torno al reinicio del trámite la adjudicación de un área de terreno de propiedad municipal producto de relleno de quebrada, colindante con el predio 69644 identificado con clave catastral 30604-12-002, ubicado en la calle Princesa Toa No. 512, parroquia La Magdalena, a favor del señor **HECTOR PERICLES PINO HEREDIA**.

Al respecto, manifiesto lo siguiente:

De conformidad con lo que disponen: el artículo 437 literal a) del COOTAD, el cual señala que la venta de los bienes de dominio privado podrá acordarse "a) Si no reportan provecho alguno a las finanzas de los gobiernos autónomos descentralizados..."; el numeral 4.4.2 de la Resolución de Alcaldía No. A0011 de enero 21 de 2009, que prevé como requisito para el trámite de adjudicaciones, "... el informe económico de la Dirección Metropolitana Financiera (Productividad)"; así como sobre la base de los informes técnicos y legales que sustentan la recomendación de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, para que prosiga el trámite administrativo correspondiente y se continúe con dicha adjudicación, la Dirección Metropolitana Financiera informa que el área de terreno solicitada en adjudicación por el peticionario, no reporta al momento ingreso o renta alguna al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Atentamente,


Eco. Olga Núñez Sánchez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)

Adjunto: expediente completo+ tres CD

Ticket GDOC 2016-530073

Elaboró Hernán MEDINA VALLEJO 

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PROCURADURIA METROPOLITANA
Fecha: 29 NOV 2016
Hora: 10:45
Firma de recepción: 

100

100

100

100

Solicita se remita el pronunciamiento de la DMGR con respecto al estudio de estabilidad del suelo

impreso por Natalia Elizabeth Chicaiza Conlago (natalia.chicaiza@quito.gob.ec), 29/11/2016 - 10:36:48

Estado	abierto	Antigüedad	64 d 0 h
Prioridad	3 normal	Creado	26/D9/2016 - 10:26:56
Cola	PROCURADURIA METROPOLITANA	Creado por	Paredes Viteri Silvia Otilia
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	1701743864		
Propietario	gfrixone (Gianni Frixone Enriquez)		

3044-16

Información del cliente

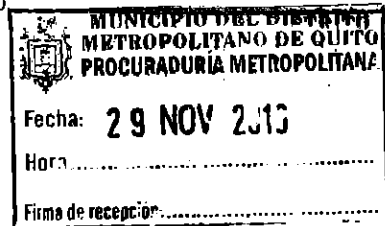
Nombre: Hector
Apellido: Pino Heredia
Identificador de usuario: Hector Pino
Correo: gapimahe@hotmail.com
Teléfono: 2873115
Móvil: 0999023905
Calle: Princesa Toa 512, Sector La Magdalena
Ciudad: Quito
País: Ecuador
Ciudad: QUITO
País: Ecuador

Artículo #11

De: "Natalia Elizabeth Chicaiza Conlago" <natalia.chicaiza@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 29/11/2016 - 10:36:41 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: DFICIO_DMF-DIR-1253-2016_DIRECCION_FINANCIERA.PDF (130.1 KBytes)

SE REMITE EL OFICIO DMF-DIR-1253-2016 DIRECCION FINANCIERA A PROCURADURIA METROPOLITANA CON INFORME EN RELACION A LA ADJUDICACION DE UN AREA DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DEL SEÑOR HECTOR PERICLES PINO HEREDIA.

REFERENCIA: SE REMITE EXPEDIENTE COMPLETO +TRES CD



Artículo #12

De: "Celio Hernán Medina Vallejo" <celio.medina@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 29/11/2016 - 10:21:53 por agente
Tipo: nota-interna

Se remite oficio DMF-DIR-1253-2016 a Procuraduría Metropolitana con informe en relación a la adjudicación de un área de terreno de propiedad municipal a favor del señor HECTOR PERICLES PINO HEREDIA.

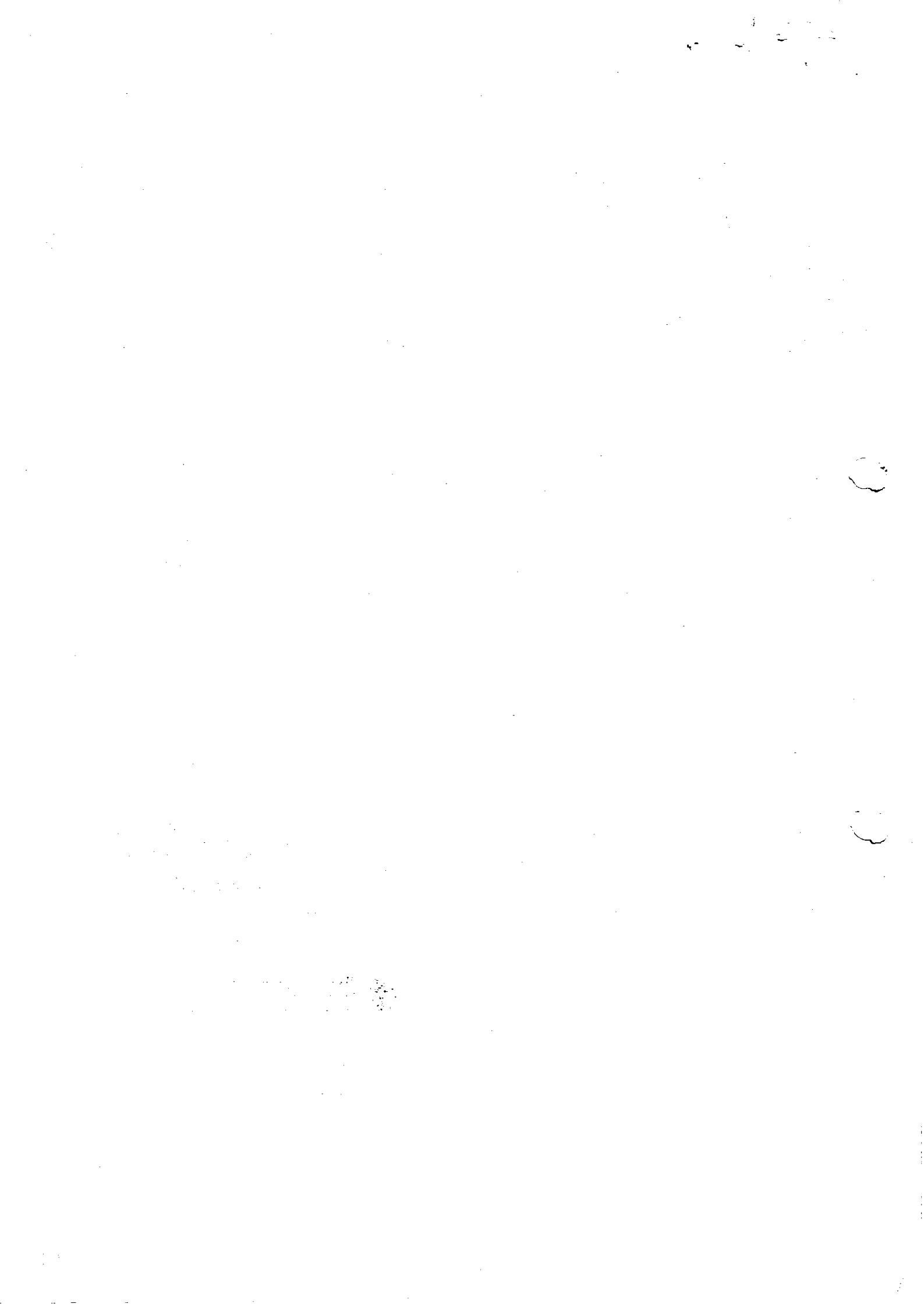
Referencia: se remite expediente completo +TRES CD

Artículo #13

De: "Oiga Susana Nuñez Sánchez" <oiga.nunez@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 24/11/2016 - 09:16:55 por agente
Tipo: nota-interna

FAVOR ANALIZAR

209



DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ACCIÓN INMEDIATE NECESARIA:	ATENDER	TOMAR NOTA
ANALIZAR	CONTESTAR	VERIFICAR
ANEXAR ANTECEDENTES	PREPARAR INFORME	FIRMAR
APROBAR	CONTINUAR PROCESO	DENGUEVER
ARCHIVAR	PREPARAR RESPUESTA	OTRO

CONT TES PT CYG OJAG CE

Fecha: 23 NOV 2016 *[Signature]*



Oficio No. ADJ-00097-3863-015-DMGBI

Quito, 22 de noviembre del 2016

Evan J. Medusa
Favor su apoyo

Economista
Olga Nuñez Sánchez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
Presente.-

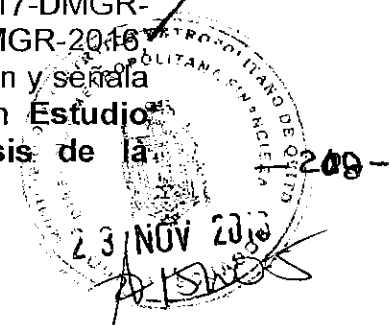
De mi consideración:

En atención a la petición presentada en esta Dirección que se tramita con N° ADJ-00097-2015, mediante la cual el señor **PINO HEREDIA HECTOR PERICLES**, requiere que se reinicie el trámite de adjudicación de un área de terreno, ubicada en la calle Princesa Toa N° 512, parroquia de la Magdalena, referencia clave catastral 30604-12-001, predio 0069644, otorgado por el Concejo Metropolitano de Quito según resolución IC-90-213, a fin de que se sirva emitir su criterio a Procuraduría Metropolitana, de conformidad a lo prescrito en el Art. 437, literal a) del COOTAD, cuyos detalles doy a conocer en el siguiente informe:

Número Faja	Beneficiario	Junto al inmueble Clave Catastral Referencial
01	PINO HEREDIA HECTOR PERICLES	30604-12-002 /

El área solicitada es considerada un bien de uso público por constituir (relleno de quebrada), de acuerdo a lo manifestado por la Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-FCE-0010940 del 10 de noviembre del 2016, recibido por el funcionario para su despacho el 17 de noviembre del 2016, en ficha anexa.

- La Administración Zonal Eloy Alfaro con oficio N° 2016-5842 del 18 de julio del 2016, emite criterio técnico favorable para que continúe el trámite de adjudicación de la faja municipal.
- La EPMAPS con oficio N° EPMAPS-GTIX-2016-171 del 08 de octubre del 2015, emite informe favorable para el reinicio de la adjudicación de la faja solicitada.
- La Secretaria de Seguridad y Gobernabilidad con oficio N° 017-DMGR-2016 de 13 de enero del 2016, Informe Técnico N° 004-AT-DMGR-2016 informa sobre las recomendaciones del pedido de adjudicación y señala que es indispensable solicitar al propietario que realice un **Estudio geológico-geotécnico de estabilidad del suelo y análisis de la estructura.**





Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

- La Secretaria de Seguridad y Gobernabilidad con oficio N° SGSG-DMGR-AD-2016-971 del 04 de octubre del 2016 emite el informe sobre el estudio presentado por el interesado, a fin de que se continúe con el proceso de posible adjudicación.
- La Dirección Metropolitana de Catastro, mediante oficio N° DMC-FCE-0010940 del 10 de noviembre del 2016, fija el valor de la faja en hoja adjunta, señalando que al valor por cada m², le aplica el factor corrección 0.9, que da un avalúo del terreno de \$10.063,68, cuya síntesis expongo.

Numero Faja	Área	Valor/m ²	Avalúo
01	102,28m ²	\$109,33USD	\$10.063,68USD

La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, vistos los antecedentes señalados en los informes de las Dependencias Municipales y de acuerdo al literal a) del artículo 437 del COOTAD, considera que la faja de terreno a ser adjudicada no va a ser de utilidad en el futuro para el Municipio de Quito, por lo que considera favorable se realice la adjudicación.

Por lo expuesto agradeceré a usted emitir el informe financiero correspondiente sobre el uso del inmueble, a fin de continuar con el trámite pertinente.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Esteban Loayza Sevilla
Director Metropolitano de Gestión
de Bienes Inmuebles

Adjunto documentación en doscientos siete fojas útiles y tres CDS.

Elaborado por:	Ing. Jorge Aguirre M.
Tramite: ADJ-00097-2015	Fecha-21/11/2016
Ticket Gdos 2016-530073	

Handwritten notes on the right side of the page, including a vertical list of items and a signature at the bottom.

Solicita se remita el pronunciamiento de la DMGR con respecto al estudio de estabilidad del suelo

impreso por Esteban Loayza Sevilla (esteban.loayza@quito.gob.ec), 23/11/2016 - 10:26:34

Estado	abierto	Antigüedad	57 d 23 h
Prioridad	3 normal	Creado	26/09/2016 - 10:26:56
Cola	DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA	Creado por	Paredes Viteri Silvia Otilia
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	1701743864		
Propietario	osnunez (Olga Susana Nuñez Sánchez)		

Información del cliente

Nombre:	Hector
Apellido:	Pino Heredia
Identificador de usuario:	Hector Pino
Correo:	gapimahe@hotmail.com
Teléfono:	2873115
Móvil:	0999023905
Calle:	Princesa Toa 512, Sector La Magdalena
Ciudad:	Quito
País:	Ecuador
Cliente:	Hector Pino Heredia
Calle:	Princesa Toa 512, parroquia La Magdalena
Ciudad:	QUITO
País:	Ecuador

Artículo #11

De: "Esteban Loayza Sevilla" <esteban.loayza@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 23/11/2016 - 10:26:17 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: OFICIO_N°_3863-2016-DMGBI-ADJ-00097.PDF (153.5 KBytes)
ADJUNTO OFICIO N° 3863-2016-DMGBI-ADJ-00097 SE ENVIA DOCUMENTACION EN 207 FOJAS UTILES Y 3 CD PARA EMISION DE INFORME FINANCIERO CORRESPONDIENTE SOBRE EL USO DEL INMUEBLE PREDIO 69644 SR PIND HEREDIA HECTOR PERICLES

GDOG	SUBCENTRO DE SALUD
2016-004976	COOPERATIVA DE VIVIENDA MARTHA BUCARAM DE ROLDOS
2016-112112	ORIENTE QUITENO
2016-016368	ASISTENCIA SOCIAL
2016-112068	EL CARMEN
2016-016370	EL ROCIO
2016-112103	HERBA BUENA 1
2016-112110	HERBA BUENA 2
2016-112096	LA MAGADALENA
2016-112047	LA RAYA
2016-016369	LA VICTORIA
2016-112101	LLOA
2016-019084	MATILDE ALVAREZ
2016-112058	LULUNCOTO
2016-112114	TURUBAMBA
2016-066127	LA ECUATORIANA
2016-164829	KENNEDY
2016-112098	ATAHUALPA
2016-112064	CHIRIYACU ALTO
2016-112086	CHIRIYACU BAJO
2016-112090	FERROVIARIA ALTA
2016-112091	FORESTAL ALTA
2016-112052	JESUS DEL GRAN PODER
2016-112071	LA ARGELIA
2016-112078	LA GATAZO
2016-112117	LULUNCOTO
2016-112099	PROMOCION FAMILIAR

Solicita se remita el pronunciamiento de la DMGR con respecto al estudio de estabilidad del Suelo

Ing. Geovanny Ortiz

Ilustre Municipio de Quito

impreso por Mercedes Lourdes Ocaña Alarcón (mercedes.ocana@quito.gov.ec) 10/11/2016 - 09:38:59

Estado	abierto	Antigüedad	44 d 23 h
Prioridad	3 normal	Creado	26/09/2016 - 10:26:56
Cola	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES	Creado por	Paredes Viteri Silvia Otilia
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	1701743864		
Propietario	eloayza (Esteban Loayza Sevilla)		

Información del cliente

Nombre: Hector
Apellido: Pino Heredia
Identificador de usuario: Hector Pino
Correo: gapimahe@hotmail.com
Teléfono: 2873115
Móvil: 0999023905
Calle: Princesa Toa 512, Sector La Magdalena
Ciudad: Quito
País: Ecuador
Cliente: Héctor Pino Heredia
Calle: Princesa Toa 512, parroquia La Magdalena
Ciudad: QUITO
País: Ecuador

Artículo #10

De: "Mercedes Lourdes Ocaña Alarcón" <mercedes.ocana@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 10/11/2016 - 09:38:31 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: OF.10940-DMC-10-11-2016.pdf (208.8 KBytes)

Despachado con Oficio No.18940-DMC-2816 Ing. Juan Francisco Galle
 remite Referencia interna No. 2862-FCE-2816.

Anexo:285 fojas útiles 2 planos 2 Cds

11 NOV 2016

*17-XI-2016
 J.O.*

15-16.

205





ADMINISTRACIÓN : DIRECCIÓN METROPOLITANA
GENERAL : DE CATASTRO

Oficio, DMC-FCE-0010940
Quito D.M. 10 NOV 2016

Ingeniero
Esteban Loayza Sevilla
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION
DE BIENES INMUEBLES**

Presente

Señor Director:

Con Oficio N° ADJ-097-3360-015-DMGBI de octubre 13 del 2016, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, en lo referente al pedido formulado por el señor Pino Heredia Héctor Pericles, tendiente a que se continúe el trámite de adjudicación del área colindante a su inmueble identificada con el predio N° 69644, clave catastral 30604-12-002, ubicada en la calle Princesa Paccha N° 512 parroquia La Magdalena, solicita se remita los datos técnicos y avalúo del área de posible adjudicación y se establezca si se debe o no aplicar la Resolución 334.

Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), de acuerdo a lo solicitado, revisados los archivos correspondientes así como también la documentación presentada remite en ficha anexa, los datos técnicos del área de posible adjudicación en consideración de lo siguiente:

- El oficio N° 2016-5842 del 18 de julio del 2016 emitido por la Administración Zonal Sur, mediante el cual emite el informe técnico favorable para la adjudicación de la superficie de 102,28 m².
- La fotografía área del año 1959 (foto 284, línea 4), en la que se observa el borde de quebrada y la forma de la misma.

Adicionalmente se informa que en función de la documentación presentada y que reposa en los archivos de la DMC, no se encuentra área de quebrada inmersa en el título de compra.

Atentamente,

Ing. Juan Francisco Gallo
JEFE DE PROGRAMA SISTEMA DE INFORMACION CATASTRAL

Revisado por	Ing. Milton Moreno V./ Responsable Proceso FCE	31-10-2016	
Elaborado por	Top. Marco Romero Z./ Servidor Municipal	31-10-2016	
Referencia Interna	N° 2062-FCE-2016		
Ticket Cdoc	N° 2016-530073		

204

DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACIÓN DE ÁREA DE TERRENO MUNICIPAL

1.1- ÁREA DEL TERRENO A ADJUDICARSE:

ÁREA 1 relleno de quebrada 102,28 m²

ÁREA TOTAL A ADJUDICARSE 102,28 m²

1.2- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:

CLAVE CATASTRAL : 30604-12-002 (referencia colindante) //
 NÚMERO PREDIAL : 69644 (referencia colindante) //
 RAZON : área relleno de quebrada //

1.3- UBICACIÓN:

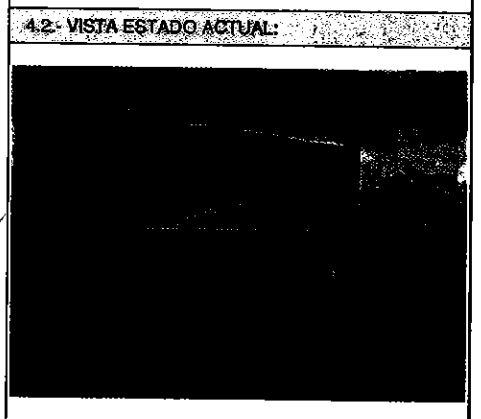
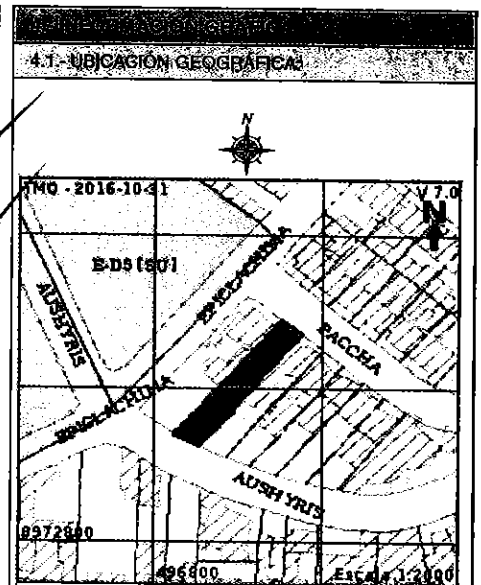
PARROQUIA : La Magdalena
 BARRIO/SECTOR : La Magdalena
 ZONA : Sur
 DIRECCIÓN : calle Princesa Paccha
 CODIGO AIVA : 02070021 LA MAGDALENA I - URBANO

1.4- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

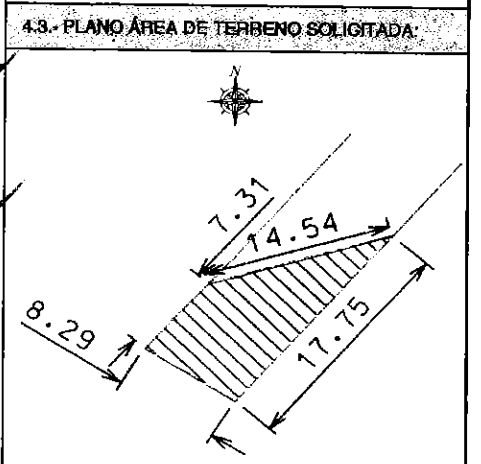
NORTE : propiedad del sr. Hector Pino 14,54 m.
 SUR : calle Aushiris 8,29 m.
 ESTE : área de quebrada rellena 17,75 m.
 OESTE : área de quebrada rellena 7,31 m.

1.5- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

UNIDAD COLINDANTE	NOMBRE	CEDULA
COLINDANTE	PINO HEREDIA HECTOR PERICLES	1701743864



DESCRIPCIÓN	ÁREA (m ²)	VALOR m ² SUELO LOTE (USD)	FACTOR CORRECCIÓN	DESCUENTO	VALOR TOTAL (USD)
área 1	102,28	109,33	0,9		10.063,68
AVALUO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD					10.063,68



DATOS TÉCNICOS DE ADJUDICACION CONSIDERANDO EL OFICIO N° 2016-5842 DEL 18 DE JULIO DEL 2016, EMITIDO POR LA ADMINISTRACION ZONAL SUR, ASI COMO TAMBIEN CONSIDERANDO LA FOTOGRAFIA AEREA DEL AÑO 1959 (LINEA 4, FOTO 284). EN LA CUAL SE OBSERVA CLARAMENTE EL BORDE Y LA FORMA DE LA QUEBRADA ORIGINAL.

TRÁMITE INGRESADO				ATENDIDO CON		
SOLICITANTE	DOCUMENTO	No.	FECHA	DOCUMENTO	No.	FECHA
DMGBI	EXPED. OFICIO GUÍA TICKET GOOC	ADU-097-3360-15 2016-530073	13-oct-16 14-oct-16	INFORME TÉCNICO OFICIO	2062-FCE-2016	31-oct-16

Top. Marco Romero Z.
 SERVIDOR MUNICIPAL

Ing. Milton Moreno Viteri
 RESPONSABLE DE PROCESOS F.C.E.

Ing. Juan Francisco Gallo
 JEFE DE PROGRAMA SIS-INF. CATASTRAL

Nombre o Razón Social		PINO HEREDIA HECTOR PERICLES	
Documentos de identidad N°		1701743864	
Clave Catastral		3060412002	
Número Predio		69644	
Ubicación	Parroquia:	LA MAGDALENA	
	Dirección:	S10D PACCHA OE2-97	
Clase		URBANO	
Denominación			
Derechos y Acciones		NO	
Superficie de terreno según escritura		385.70	m ²
Superficie de terreno según levantamiento o restitución		0.00	m ²
Superficie de construcción		688.56	m ²
Área de Construcción Cerrada		688.56	m ²
Área de Construcción Abierta		0.00	m ²
Frente principal		16.16	m
Local Principal	Año de construcción	1980	
	Destino Económico	1 HABITACIONAL	
Avalúo del terreno			
Avalúo Construcciones Abiertas			42,167.04
Avalúo Construcciones Cerradas			0.00
Avalúo de adicionales constructivos			177,971.20
Avalúo total del bien inmueble			2,250.22
			222,388.46

$$42.167,04 \div 385,70 = 109,326 \text{ USD}$$

Ticket#2016-530073 — Solicita se remita el pronunciamiento de la DMGR con respecto al estudio de estabilidad del suelo

Información del ticket

Antigüedad: 18 d 4 h
Creado: 26/09/2016 - 10:26
Creado por: Paredes Viteri Silvia Otilia
Estado: abierto
Bloqueo: bloqueado
Prioridad: 3 normal
Cola: DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO:
 Psc Propiedad Municipal

Identificador del cliente: 1701743864

Tiempo contabilizado: 0

Propietario: Morano MORA MORA

Registro Interno: 1613

Información del cliente

Nombre: Hector
Apellido: Pino Heredia
Identificador de usuario: Hector Pino
Correo: gapimahe@hotmail.com
Teléfono: 2873115
Móvil: 0999023905
Calle: Princesa Toa 512,...
Ciudad: Quito
País: Ecuador
Cliente: Hector Pino Heredia
Calle: Princesa Toa 512,...
Ciudad: QUITO
País: Ecuador

- 📍 Localidad
- 📄 Tickets abiertos (cliente) (2)

Artículo #6 – Actualización del propietario!

Creado: 14/10/2016 - 15:21 por Pachano Ordoñez Francisco Jose
De: Francisco Jose Pachano Ordoñez
Asunto: Actualización del propietario!
Adjunto: OF_3360-DMGBI.PDF , 157.4 KBytes

Para abrir enlaces en el siguiente artículo, es posible que tenga que pulsar Ctrl o Cmd o Shift mientras hace clic en el enlace (dependiendo de su navegador y sistema operativo).

OF. 3360-DMGBI, REINICIAR EL TRAMITE DE ADJUDICACION DE UNA ÁRERA DE TERRENO COLINDANTE AL PREDIO 69644.

ADJ. 202 FOJAS ÚTILES

URGENTE

Rop. MORANO FUERTE
26/10/2016

FOTO 20A

Artículo #5 – Actualización del propietario!

Creado: 14/10/2016 - 10:24 por Loayza Sevilla Esteban
De: Esteban Loayza Sevilla
Asunto: Actualización del propietario!
Adjunto: OFICIO_N°_3360-2016-DMGBI-ADJ-00097.PDF , 329.0 KBytes

Para abrir enlaces en el siguiente artículo, es posible que tenga que pulsar Ctrl o Cmd o Shift mientras hace clic en el enlace (dependiendo de su navegador y sistema operativo).

ADJUNTO OFICIO N° 3360-2016-DMGBI-ADJ-00097 SE ENVIA 199 FOJAS ÚTILES Y 3 CDS CON CARACTER DEVOLUTIVO PARA SU ATENCION

Artículo #4 – Actualización del propietario!

Creado: 05/10/2016 - 16:48 por Terán Tobar Manuel Alejandro
De: Manuel Alejandro Terán Tobar

<http://redonoltras/index.cfm?Action=AgentTicketZoom;TicketID=30116;ArticuloID=146444>

G.A.D. PROVINCIA DE PICHINCHA
Unidad Desconcentrada de Legalización de Tierras
REGISTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

N°	FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	C. IDENTIDAD	CANTÓN	PARROQUIA	FIRMA
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						



Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. ADJ-00097-3360-015-DMGBI

Quito, 13 de octubre del 2016

Ingeniero
Francisco Pachano
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO (E)
Presente.-

De mi consideración:

En atención a la petición presentada en esta Dirección que se tramita con N° ADJ-00097-2015, mediante la cual el señor **PINO HEREDIA HECTOR PERICLES**, requiere que se reinicie el trámite de adjudicación de un área de terreno, ubicada en la calle Princesa Toa N° 512, parroquia de la Magdalena, referencia clave catastral 30604-12-001, predio 0069644, otorgado por el Concejo Metropolitano de Quito según resolución IC-90-213.

La Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito con oficio N° SG-1231 del 24 de mayo del 2016, solicita se recaben los informes técnicos y legales correspondientes, sobre el pedido de adjudicación formulado por el señor **Héctor Pino Heredia**.

Al respecto, solicito se sirva verificar en el sitio los linderos del inmueble en referencia y se remita los datos técnicos y avalúo del área de posible adjudicación y se establezca si se debe o no aplicar la Resolución 334 y de ser así se debe emitir el informe técnico respectivo, por ser de su competencia.

DATOS REFERENCIALES

Predio: 0069644
Clave Catastral: 30604-12-001

Sobre la petición anterior han expuesto los criterios las siguientes Dependencias Municipales:

- La Administración Zonal Eloy Alfaro con oficio N° 2016-5842 del 18 de julio del 2016, emite criterio técnico favorable para que continúe el trámite de adjudicación de la faja municipal.
- La EPMAPS con oficio N° EPMAPS-GTIX-2016-171 del 08 de octubre del 2015, emite informe favorable para el reinicio de la adjudicación de la faja solicitada.

 Dirección Metropolitana de Catastros
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

NOMBRE: SI. LIDA

FIRMA: [Firma]

FECHA: 12.10.16 HORA: 14:33

200



Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

- La Secretaria de Seguridad y Gobernabilidad con oficio N° 017-DMGR-2016 de 13 de enero del 2016, Informe Técnico N° 004-AT-DMGR-2016, informa sobre las recomendaciones del pedido de adjudicación y señala que es indispensable solicitar al propietario que realice un **Estudio geológico-geotécnico de estabilidad del suelo y análisis de la estructura.**
- La Secretaria de Seguridad y Gobernabilidad con oficio N° SGSG-DMGR-AD-2016-917-del 04 de octubre del 2016, emite el informe sobre el estudio presentado por el interesado , a fin de que se continúe con el proceso de posible adjudicación.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

~~Esteban Loayza Sevilla~~
**Director Metropolitano de Gestión
de Bienes Inmuebles**

Adjunto documentación en ciento noventa y nueve fojas útiles y tres CDS, con carácter devolutivo.

Elaborado por:	Ing. Jorge Aguirre M.
Tramite: ADJ-00097-2015	Fecha-11/10/2016
Ticket Gdos 2015-159561	

Gde-2016-530073 -

Solicita se remita el pronunciamiento de la DMGR con respecto al estudio de estabilidad del suelo

impreso por Esteban Loayza Sevilla (esteban.loayza@quito.gob.ec), 14/10/2016 - 10:24:25

Estado	abierto	Antigüedad	17 d 23 h
Prioridad	3 normal	Creado	26/09/2016 - 10:26:56
Cola	DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO	Creado por	Paredes Viteri Silvia Otilia
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	1701743864		
Propietario	fpachano (Francisco Jose Pachano Ordoñez)		

Información del cliente

Nombre: Hector
Apellido: Pino Heredia
Identificador de usuario: Hector Pino
Correo: gapimahe@hotmail.com
Teléfono: 2873115
Móvil: 0999023905
Calle: Princesa Toa 512, Sector La Magdalena
Ciudad: Quito
País: Ecuador
Cliente: Hector Pino Heredia
Calle: Princesa Toa 512, parroquia La Magdalena
Ciudad: QUITO
País: Ecuador

Artículo #5

De: "Esteban Loayza Sevilla" <esteban.loayza@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 14/10/2016 - 10:24:20 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: OFICIO_N°_3360-2016-DMGBI-ADJ-00097.PDF (329.0 KBytes)
ADJUNTO OFICIO N° 3360-2016-DMGBI-ADJ-00097 SE ENVIA 199 FOAJS UTILES Y 3 CDS CON CARACTER DEVOLUTIVO PARA SU ATENCION

Oficio N° SGSG-DMGR-AD-2016-971

Quito D.M.

DESPACHADO 0 4 OCT 2016

SECRETARÍA GENERAL DE
SEGURIDAD

ALCALDÍA

T. 2016 - 530073

Ingeniero

Esteban Loayza Sevilla

DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Presente

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos.

En atención al requerimiento realizado por el licenciado **Héctor Pino Heredia**, posible adjudicatario de un área de terreno municipal ubicado en la calle Princesa Toa 512, parroquia La Magdalena.

Al respecto, me permito informar y solicitar a usted lo siguiente:

Antecedentes

- 1) Mediante oficio N° ADJ-00097-3087-2015-DMGBI de septiembre 22 de 2015, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, solicita a ésta Dirección a través de la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad emitir el criterio si es factible o no el reinicio de la adjudicación de una parte del relleno de quebrada, previa inspección al sitio;
- 2) Con oficio N° 017-DMGR-2016 de enero 13 de 2016, se remite el informe técnico N° 004-AT-DMGR-2016 elaborado por el personal de Gestión de Riesgos, el mismo que contiene el criterio, conclusiones y recomendaciones para que sean consideradas;
- 3) Dentro de las recomendaciones se ha considerado que "En la eventualidad de desarrollar obras sobre la franja pedida en la adjudicación, los propietarios deberán realizar los estudios geotécnicos de suelo para determinar la capacidad portante del terreno de relleno en función del proyecto a ejecutarse en el lugar, cuyos estudios deberán ser validados por Dirección de Gestión de ríos previo a la construcción de cualquier tipo de obra;
- 4) Luego de avocar conocimiento de las recomendaciones y de obtener los estudios de suelo, el propietario procede a entregar a la Dirección el estudio de mecánica de suelos efectuada por el Laboratorio de Mecánica de Suelos de la Universidad Central del Ecuador con el objeto de que sea analizado y emitido el informe que corresponda; y,

10-X-2016
/bis

06 OCT 2016

DIRECCION METROPOLITANA DE GESTIÓN DE RIESGOS
Venezuela N5-78 y Mejía | Teléfono: 3952300 ext. 12342

9:37

197

- 5) *Analizado el estudio antes señalado concluye en: "La Dirección valida el Informe Técnico de Mecánica de Suelos realizado por la Universidad Central el cual cumple con las exigencias determinadas. Adicionalmente, el propietario deberá cumplir con las recomendaciones del informe de suelo, ya que la construcción existente al momento no cuenta con todas las garantías de estabilidad estructural exigidas en este tipo de suelo, según resultados y conclusiones obtenidas por la empresa contratada.*

Solicitud

Por lo expuesto y de acuerdo con el requerimiento del señor Pino Heredia, me permito adjuntar los documentos que sirvieron de base para emitir el criterio con relación al lote N° 69644 con el fin de que continúe con el proceso de posible adjudicación.

Con sentimientos de estima.

Atentamente,

Crnel. (SP) Dennis Suárez Falconi

DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS-MDMQ.



RESPONSABLES	NOMBRES	SIGLAS	FECHA	SUMILLAS
Elaborado por:	Sylvia Paredes	AD	2016-10-1	
Aprobado:	Dennis Suárez	AT	2016-10-1	

Anexo: 17 hojas útiles

SILVIA P.
30/09/2016

septiembre del 2016

Enviar copia del Oficio No. SAGA-DMGR-AT-2016
931 a la D.N.A.B.L.

Ingeniero

Jorge Ordoñez Obando

DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION DE RIESGOS (E)

Presente

De mi consideración:

En atención al oficio N- ADJ-00087-3087-015-DMGBI, del 22 de septiembre del 2015, mediante el cual se solicitó una inspección al sitio. Al cual ustedes emitieron el informe técnico N004-AT-DMGR-2016 respectivo, El mismo que contiene el criterio, conclusiones y recomendaciones para que sean consideradas. Tuve a bien como propietario realizar el respectivo Estudio geológico de estabilidad del suelo y análisis de la estructura, con personal de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Central, el mismo que lo entregué con fecha 2 de septiembre del 2016 en su Despacho, el mismo que fue contestado a mi persona con fecha 22 de septiembre del 2016.

Solicito de la manera más comedida se dignen dirigir el informe respectivo a la DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES; ya que es un requisito para poder seguir el trámite de adjudicación.

Adjunto las copias respectivas.

Por la atención que se dignen dar a la presente, desde ya le reitero los sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,

Lic. Héctor Pino Heredia

CI. 1701743864

C: 2873115
0999023905
gappmaher@hotmail.com

QUITO ÁREA ADMINISTRATIVA DMGR
RECEPCIÓN DOCUMENTOS

FECHA: 23 SEP 2016 HORA: 16:30

RECIBIDO POR:

FIRMA:

Oficio No. SGSG-DMGR-AT-2016-931

Quito, **DESPACHADO 22 SEP 2016**

Asunto: Criterio de Estudios de Suelo predio N° 69644

Señor

Héctor Pino.

Presente.-

De mi consideración:

En respuesta al oficio S/N del 02 de septiembre del 2016 dirigido al Ingeniero Juan Zapata, Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad, remitido mediante sumilla inserta al Magíster Alejandro Terán, Director Metropolitano de Gestión de Riesgos, donde se solicita el criterio y análisis del estudio de mecánica de suelos del lote N° 69644 de propiedad del señor Pino Héctor.

Al respecto me permito informarle que:

- El estudio de mecánica de suelos efectuado por el Laboratorio de Mecánica de Suelos de la Universidad Central del Ecuador ha seguido las metodologías adecuadas para la realización de ensayos geomecánicos, obtención de resultados de parámetros geotécnicos de suelos, determinación de la capacidad de carga y tipo de cimentación de acuerdo al proyecto propuesto.
- El tipo de suelo encontrado con la realización de las tres perforaciones de 6m. indican que corresponden a rellenos, constituidos por escombros.
- Los ensayos SPT realizados en diferentes tramos de las perforaciones evidencian que el terreno en el que se encuentra asentada la estructura presenta una muy baja compactación.
- Las conclusiones determinadas en el Informe Técnico de Mecánica de Suelos tienen validez para una etapa inicial del proyecto, sin embargo cabe mencionar que como bien lo indica el informe ya existe una estructura sobre el terreno (obra gris), la cual cambia las condiciones originales del terreno.
- Entre las recomendaciones del informe se menciona que: "incluir una capa de mejoramiento de 0.50 m de espesor para conseguir una mejora de la capacidad de carga del terreno".

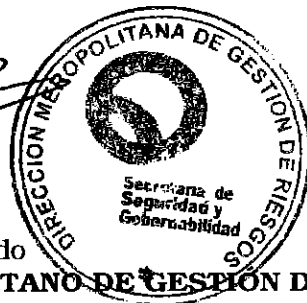
Por lo tanto a criterio de esta Dependencia se valida el Informe Técnico de Mecánica de Suelos realizado por Laboratorio de Mecánica de Suelos de la Universidad Central del Ecuador el cual cumple con las exigencias determinadas para este tipo de estudios.

Además el propietario del predio y de la construcción, deberá cumplir obligatoriamente con la recomendación dada en el Informe Técnico de Mecánica de Suelos de la empresa Laboratorio de Mecánica de Suelos de la Universidad Central del Ecuador, ya que la construcción existente al momento no cuenta con todas las

garantías de estabilidad estructural exigidas en este tipo de suelo, según resultados y conclusiones obtenidas por la empresa contratada.

Mencionar que el presente estudio de mecánica de suelos tiene validez para el proyecto propuesto y si el propietario decide realizar ampliaciones o construcciones nuevas se deberá realizar una actualización y validación del Informe con nuevas perforaciones que lleguen a determinar a qué profundidad se encuentra suelo firme, para correlacionar con los estudios anteriores y poder determinar los parámetros de cimentación y cumplir con las especificaciones de la NEC.

Atentamente,



Ing. Jorge Ordóñez Obando
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS (E)

RESPONSABLES	NOMBRES	SIGLAS	SUMILLAS
Elaborado por:	Ing. Luis Albán	AT-DMGR	/
Autorizado por:	Ing. Jorge Ordóñez	DMGR	x
Fecha:	Septiembre, 21 de 2016		

Oficio No. ADJ-00097-2547-015-DMGBI

Quito, 27 de julio del 2016

Señor
HECTOR PERICLES PINO HEREDIA
Presente.-

De mi consideración:

En atención a la petición presentada en esta Dirección que se tramita con N° ADJ-00097-2015, mediante la cual, requiere que se reinicie el trámite de adjudicación de un área de terreno, ubicada en la calle Princesa Toa N° 512, parroquia de la Magdalena, referencia clave catastral 30604-12-001, predio 0069644, otorgado por el Concejo Metropolitano de Quito según resolución IC-90-213.

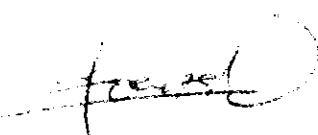
La Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito con oficio N° SG-1231 del 24 de mayo del 2016, solicita se recaben los informes técnicos y legales correspondientes, sobre el pedido de adjudicación formulado por el señor **Héctor Pino Heredia**.

Al respecto, me permito informarle que se realizó el trámite administrativo correspondiente, obteniéndose de las Dependencias Municipales los informes técnicos respectivos, dentro de los cuales la Secretaria de Seguridad con oficio N° 017-DMGR-2016 del 13 de enero del 2016, informe técnico N° 004-AT-DMGR-2016, en sus recomendaciones señala que es indispensable solicitar al propietario realice un Estudio geológico-geotécnico de estabilidad del suelo y análisis de la estructura para garantizar que ésta cumpla con los parámetros técnicos que demuestre su estabilidad.

En vista de lo cual y previo a continuar con el trámite se requiere que se realice lo solicitado por la Secretaria de Seguridad.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Esteban Loayza Sevilla
Director Metropolitano de Gestión
de Bienes Inmuebles
Adjunto copia del oficio N° 017-DMGR-2016.

Elaborado por:	Ing. Jorge Aguirre M.
Trámite: ADJ-00097-2015	Fecha: 27/07/2016
Ticket Gdos 2015-159561	

U

U

JORGE A.
[Handwritten signature]

Oficio Nº 017-DMGR-2016

Quito, 13 ENE 2016

7-2015-159561

Ingeniero

Esteban Loayza Sevilla

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
Presente.-

[Handwritten note: Informe respectivo a la...]

De mi consideración:

En atención al Oficio No. ADJ-00097-3087-015-DMGBI, del 22 de septiembre del 2015, mediante el cual se solicita una inspección al sitio y además emitir el criterio si es factible o no la adjudicación del área de terreno solicitada por el señor Pino Heredia Héctor Pericles, ubicada en la calle Princesa Toa N° 512, parroquia la Magdalena.

Al respecto, me permito remitirle el informe técnico N° 004-AT-DMGR-2016 elaborado por el personal de esta Dirección, el mismo que contiene el criterio, conclusiones y recomendaciones para que sean consideradas.

Atentamente,

[Handwritten signature]



MSc. Alejandro Terán Tobar
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

Realizado por:	Ing. Luis Albán	<i>[Handwritten mark]</i>
Fecha:	11/01/2016	

62-12342

[Faint handwritten text]

14 ENE 2016
10140 J. Jasso C.

18.1.2016

OTIHO

INFORMACIÓN DE PRODUCTOS
DE LA INDUSTRIA

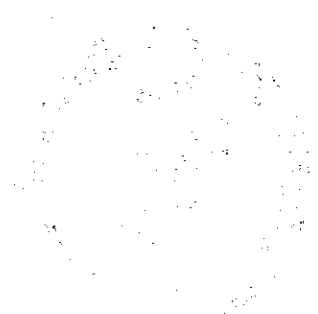
Agosto
1958

OTIHO - 1958 - 10

OTIHO - 1958 - 10

OTIHO - 1958 - 10

OTIHO - 1958 - 10



OTIHO - 1958 - 10

OTIHO - 1958 - 10

OTIHO - 1958 - 10

Quito, 2 de septiembre del 2016

MSc.

Alejandro Terán Tobar

DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION DE RIESGOS SECRETARIA DE
SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

Presente

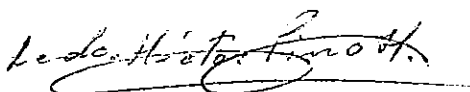
De mi consideración:

De acuerdo al oficio N- 017-DMGR-2016, del 13 de enero del 2016 en el que
expone el informe técnico N- 004-AT-DMGR-2016.

Para los fines consiguientes, adjunto el **Estudio de Suelos** realizado a fin de
que se emita el respectivo Informe Técnico, el mismo que se deberá remitir a
la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles, para continuar con el trámite
de adjudicación.

Por la atención que se digne dar a la presente, desde ya reitero mis
sentimientos de agradecimiento.

Atentamente,



Lic. Héctor Pino Heredia

C.I. 1701743864

ÁREA ADMINISTRATIVA DMGR
RECEPCIÓN
DOC. INMUEBLES

FECHA: 02/09/2016 HORA: 14:15

RECIBIDO POR:

FIRMAL:

Luz Victoria Lopez a las 14:15

02/09/2016

192

7-2013-189581

Oficio Nº 017- DMGR - 2016

Quito, 13 ENE 2016

Ingeniero

Esteban Loayza Sevilla

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

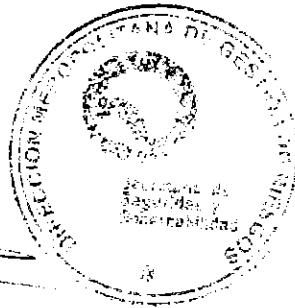
Presente.-

De mi consideración:

En atención al Oficio No. ADJ-00097-3087-015-DMGBI, del 22 de septiembre del 2015, mediante el cual se solicita una inspección al sitio y además emitir el criterio si es factible o no la adjudicación del área de terreno solicitada por el señor Pino Heredia Héctor Pericles, ubicada en la calle Princesa Toa N° 512, parroquia la Magdalena.

Al respecto, me permito remitirle el informe técnico N° 004-AT-DMGR-2016 elaborado por el personal de esta Dirección, el mismo que contiene el criterio, conclusiones y recomendaciones para que sean consideradas.

Atentamente,



[Handwritten signature]
MSc. Alejandro Terán Tobar

**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y GOVERNABILIDAD**

Realizado por:	Ing. Luis Aiban	<i>[Handwritten mark]</i>
Fecha:	11/01/2016	

[Handwritten signature]
14 ENE 2016
10440 am.

INFORME TÉCNICO
CALIFICACIÓN DE RIESGO - ADJUDICACIÓN
Predio No. 69644, C.C. 30604-12-001, Propietario: PINO HEREDIA HECTOR PERICLES

1 UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

Coordenadas WGS 84/UTM 17M	Administración Zonal	Parroquia	Nombre del barrio
Coordenadas 775103E 9972852S 2815 msnm	ELOY ALFARO	LA MAGDALENA	LA MAGDALENA

2 DESARROLLO

Ítem	Descripción
2.1. Antecedentes	<p>Oficio No. ADJ-00097-3087-015-DMGBI, del 22 de septiembre del 2015, mediante el cual se solicita una inspección al sitio y además emitir el criterio si es factible o no el reinicio de la adjudicación de una parte del relleno de quebrada solicitada por el señor Pino Heredia Héctor Pericles.</p> <p>Expediente de 19 fojas, con documentación técnica y administrativa en la que se detalla el desarrollo del proceso de solicitud de adjudicación del señor Pino Heredia Héctor Pericles.</p>
2.2. Observaciones	<p>El lote del señor Pino Heredia Héctor Pericles de No. Predial 69644 y Clave Catastral No. 30604-12-001, está ubicado en la calle Princesa Toa Nº 512, parroquia La Magdalena, perteneciente a la Administración Zonal Eloy Alfaro.</p> <p>El área solicitada para adjudicación es colindante con el borde suroccidental del predio y forma parte de un relleno de quebrada S/N (Mapa 5.2.1).</p> <p>El predio inspeccionado presenta pendientes bajas, predominantemente en un rango de 0° - 5° (Foto 5.1.1). Litológicamente corresponde a materiales de relleno y Cangahua, no existen afloramientos en la zona donde se pueda corroborar esta información.</p> <p>La franja solicitada en adjudicación se encuentra rellena y cubierta tanto por una vivienda como por un patio pavimentado (Foto 5.1.2).</p> <p>DESCRIPCIÓN DE AMENAZAS</p> <p>La zona en general presenta baja susceptibilidad a movimientos en masa, en el predio se tienen pendientes bajas y, alejadas de los relieves generadores de inestabilidad, por lo tanto este no sería afectado por procesos de movimientos en masa, sin embargo no se debe descuidar el hecho de que la parte a adjudicarse se</p>

encontrará asentada sobre relleno (Mapa 5.2.3).

En lo concerniente a amenazas volcánicas el predio estaría expuesto a las caídas de cenizas de los centros volcánicos cercanos como es el caso de los volcanes Guagua Pichincha y Cotopaxi.

Al ser la ciudad del Quito una zona sísmica el predio podrían sufrir los efectos de un movimiento sísmico con las consiguientes afectaciones a las estructuras construidas dentro de este.

Según la información existente en esta dependencia la zona solicitada en adjudicación constituye un relleno de quebrada razón por la cual la amenaza por asentamientos en moderada.

USO Y OCUPACIÓN

Actualmente la franja solicitada en adjudicación se presenta como un terreno consolidado y relleno de la quebrada S/N. Existe una pequeña vivienda y un patio de cemento sobre la franja pedida en adjudicación (Foto 5.1.2).

Según el I.R.M., el predio tiene Zonificación: D5 (D304-80), Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica, Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano, Uso principal: (R2) Residencia de mediana densidad, Servicios Básicos: SI (Mapa 5.2.2).

VULNERABILIDAD DE ELEMENTOS EXPUESTOS

Actualmente sobre la franja solicitada en adjudicación se encuentra una vivienda de una planta de mampostería de bloque y con una cubierta de eternit, además parte de la franja la ocupa un patio de cemento.

3 CONCLUSIONES

En base al análisis realizado durante la evaluación del lote del señor Pino Heredia Héctor Pericles, **SI** se considera **Factible** la adjudicación del área del terreno solicitada desde el punto de vista de riesgos identificados, debido principalmente a:

- La franja solicitada en adjudicación se encuentra completamente rellena, como lo corrobora el informe emitido por la Dirección Metropolitana de Catastro con oficio Nº 0007426 del 21 de julio del 2015, adjunto en el expediente.
- Al existir elementos expuestos (viviendas y otras infraestructuras privadas) el nivel de riesgo en el predio es Moderado.

El área solicitada en adjudicación corresponde a un relleno de la quebrada S/N, la cual sirve de desfogue natural de las aguas provenientes de las laderas del Pichincha a la altura del sector de Chilibulo.

En el área de terreno solicitado en adjudicación queda terminantemente prohibido la ampliación y/o construcciones nuevas a la estructura existente, en cumplimiento con la normativa metropolitana vigente, con observancia obligatoria de aplicación de las disposiciones al respecto por parte del propietario

Al ya existir infraestructuras en la franja solicitada en adjudicación para continuar con el trámite, es indispensable solicitar al propietario que realice un **Estudio geológico-geotécnico de estabilidad del suelo y análisis de la estructura** para garantizar que ésta cumpla con los parámetros técnicos que demuestren su estabilidad, considerando el nivel de crecida de la quebrada en períodos de lluvia, ante las presiones de agua que se generan sobre la estructura, así como procesos de socavamiento, erosión o subsidencia (hundimiento) que se producen por la acción hídrica de la microcuenca, para su revisión respectiva a través de esta Dirección

4 RECOMENDACIONES

Se recomienda mantener esta área como espacio libre sin cargas sobre el área o a su vez desarrollar obras que permitan la circulación natural del agua de escorrentía que transita temporalmente por el sector.

En la eventualidad de desarrollar obras sobre la franja pedida en adjudicación, los propietarios deberán realizar los estudios geotécnicos de suelo para determinar la capacidad portante del terreno de relleno en función del proyecto a realizarse en el lugar. Estos estudios deberán ser validados por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos previo a la construcción de cualquier tipo de obra.

Mantener el área en condiciones de seguridad y salubridad a fin de proteger de posibles afectaciones a los moradores y a las infraestructuras presentes en la zona tanto privadas como públicas.

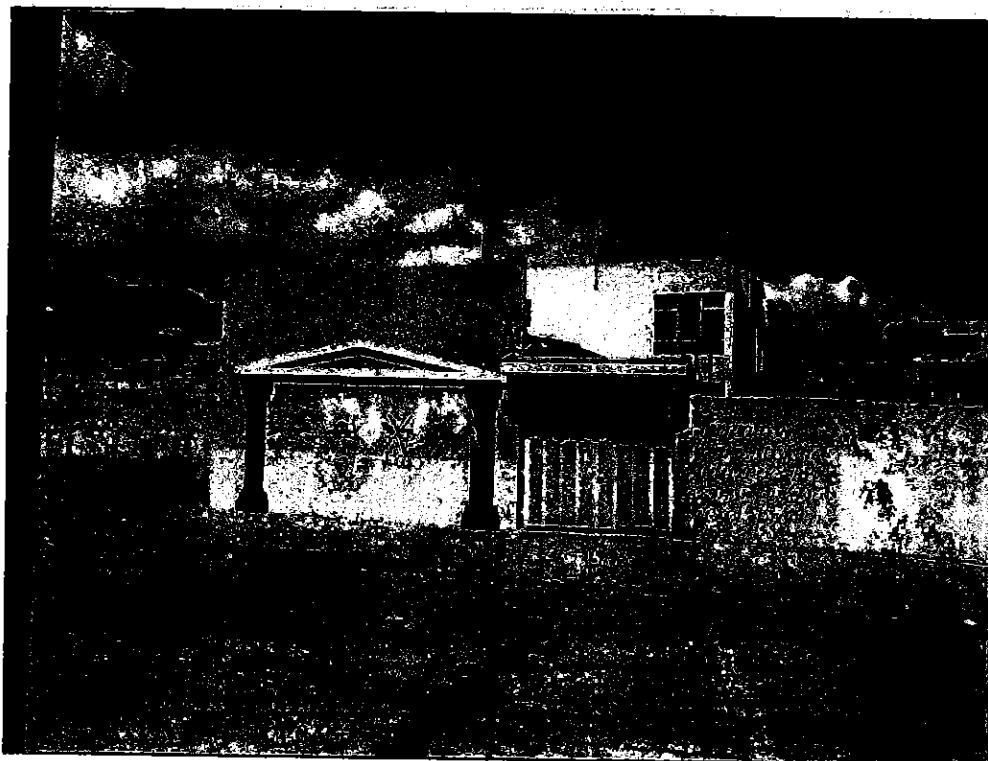
Al finalizar el trámite de adjudicación, sea favorable o desfavorable, incluir en el Informe de Regulación Metropolitana, IRM del Municipio del DMQ, para el **Predio No. 69644 / Clave Catastral No. 30604-12-001** delimitada el área en interés por la Dirección Metropolitana de Catastro, las observaciones de calificación del riesgo y recomendaciones para emisión de permisos y control de usos y ocupación del suelo a futuro.

Tomar en consideración los informes de la Administración Zonal Eloy Alfaro y de la EPMAPS previo a la adjudicación de la franja de terreno.

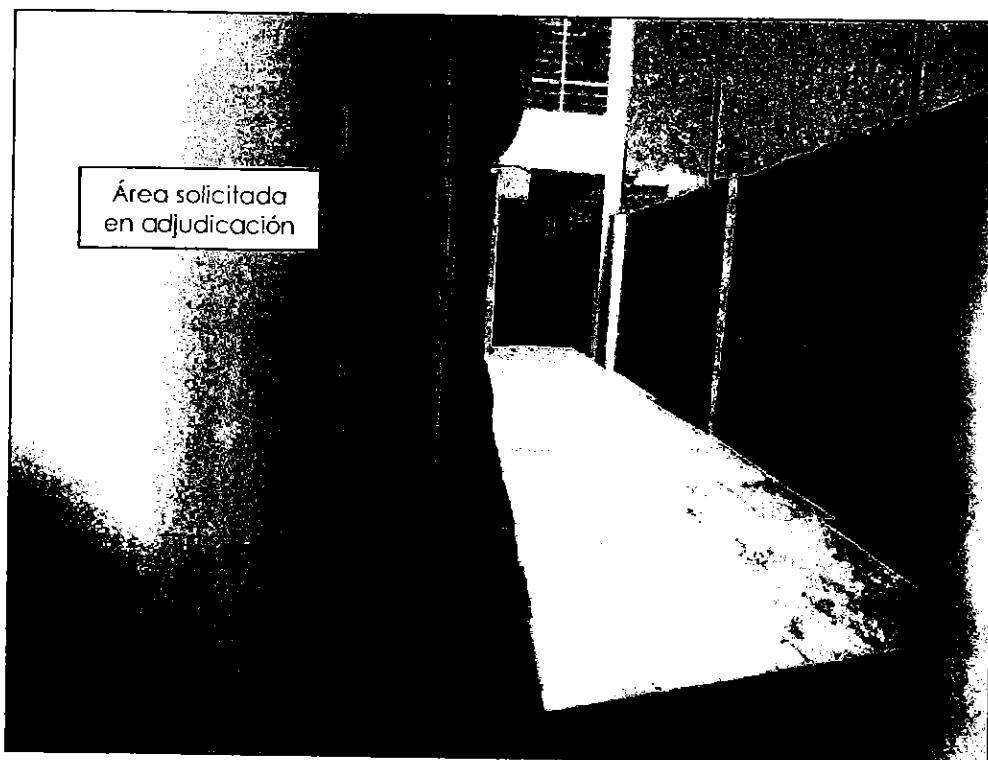
5. SOPORTES Y ANEXOS

5.1 Respaldo fotográfico

5.1.1. Vista de la parte frontal del predio, construcción sobre la franja solicitada en adjudicación.

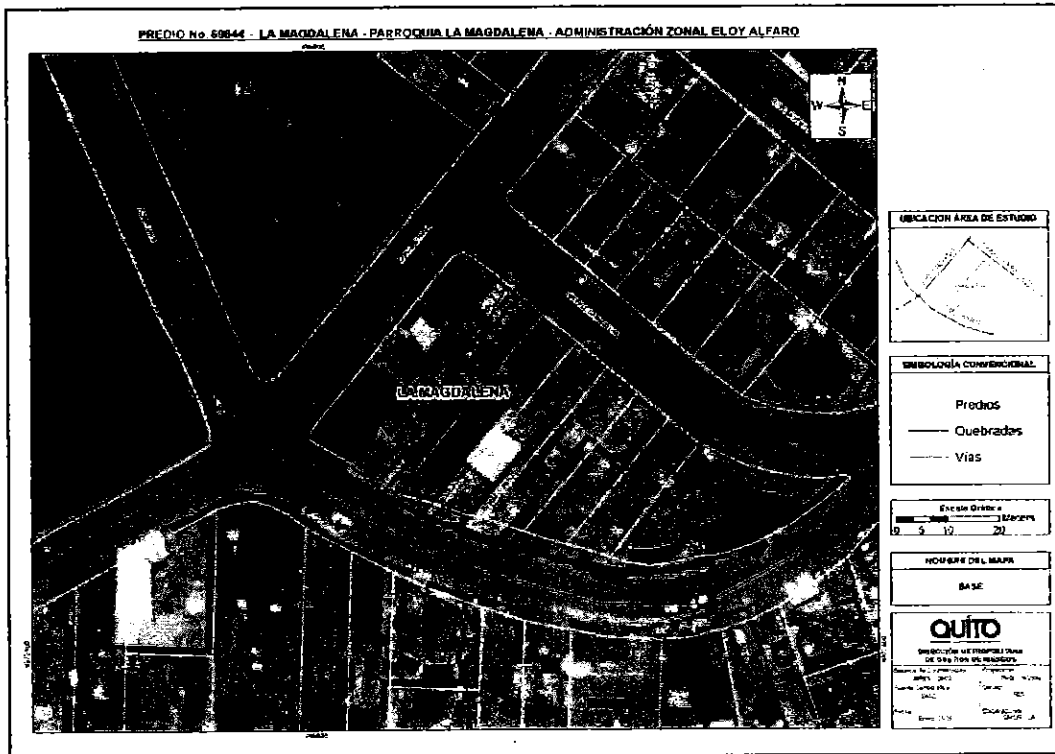


5.1.2. Franja solicitada en adjudicación.

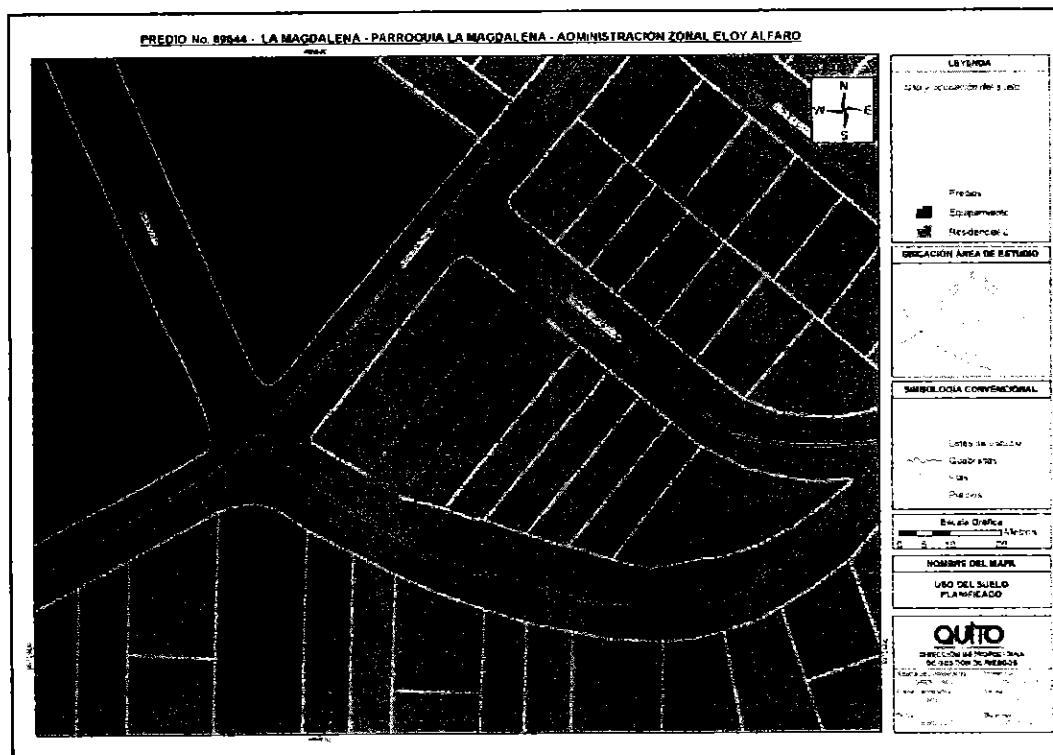


5.2 Base Cartográfica y Mapas Temáticos

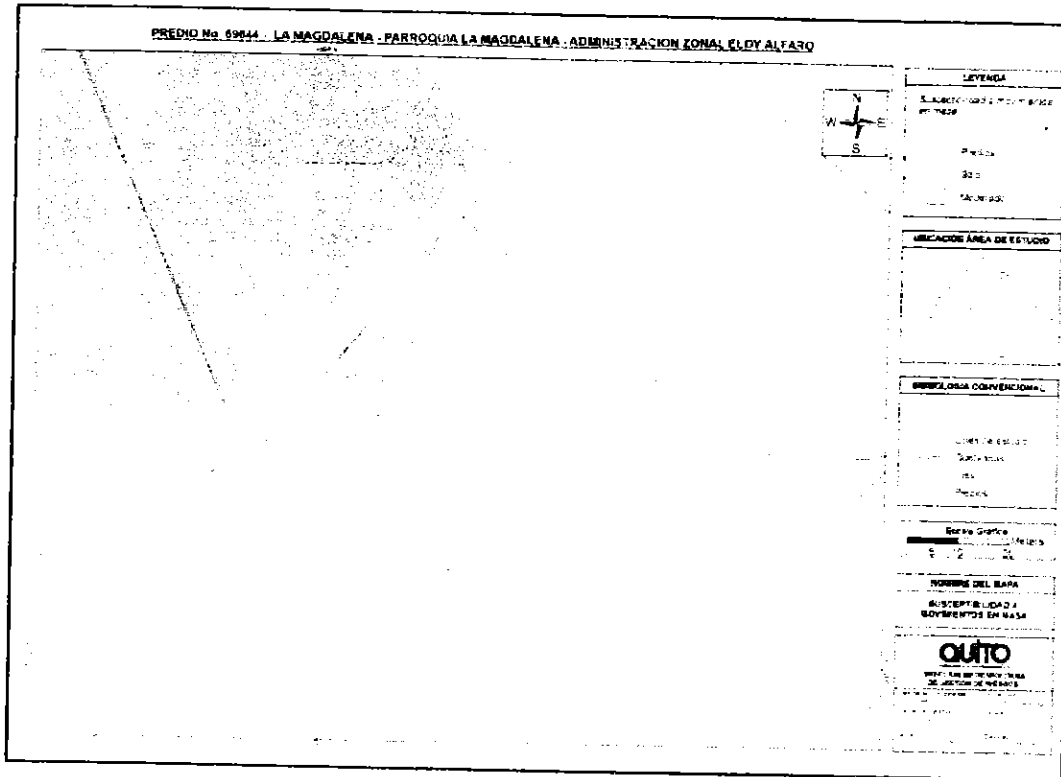
5.2.1 Ubicación



5.2.2. Plan de Uso y Ocupación del Suelo



5.2.3 Susceptibilidad a movimientos en masa



6 FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

NOMBRE	CARGO	RESPONSABILIDAD	FECHA	FIRMA
Ing. Luis Albán	Geólogo DMGR	Inspección Técnica Elaboración de informe	22/12/2015 11/01/2016	<i>[Signature]</i>
MSc. Alejandro Terán	Director DMGR	Aprobación	11/01/2016	<i>[Signature]</i>

ADJUDICACION TERRENO SR.PINO[..]

Impreso por Juan Ernesto Zapata Silva[..]

Artículo Imprimir

Estado: abierto

Prioridad: 3 normal

Cola: SECRETARIA GENERAL SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD D.M. DE GESTION DE BIENES

Bloquear: bloqueado

Identificador del cliente: DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES

Propietario: materan (Manuel Alejandro Terán Tobar)

Asignado a: Juan Zapata

Creado: 24/09/2015 - 13:02:18

Tiempo contabilizado: 0

Pendiente hasta:

Objetos enlazados

Padre: Ticket#2015-134228: REINICIACION DE TRAMITE ADJUDICACION SR. PINO HEREDIA HECTOR PREDIO 69644

Información del cliente

Nombre: DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES

Apellido: DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES

Nombre de usuario: DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES

Correo: direcciondebienesinmuebles@sincorreo.com

Artículos

1

De: Juan Ernesto Zapata Silva <juan.zapata@quito.gob.ec>

Para: Manuel Alejandro Terán Tobar <alejandro.teran@quito.gob.ec>

Asunto: Actualización del propietario!

Creado: 25/09/2015 - 11:46:27 por agente

Tipo: nota-interna

Adjunto: 2015-159561 DIR BIENES INMUEBLES.pdf (2.9 Mbytes)

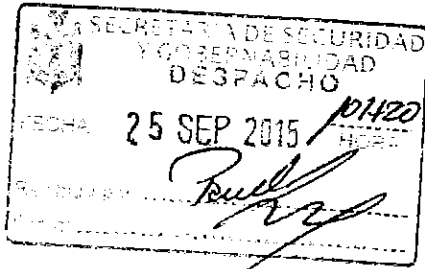
ALEJANDRO TERAN

Juan

0001230

15:30
RECIBIDO





Ricardo
25/09/15
m



Administración General

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

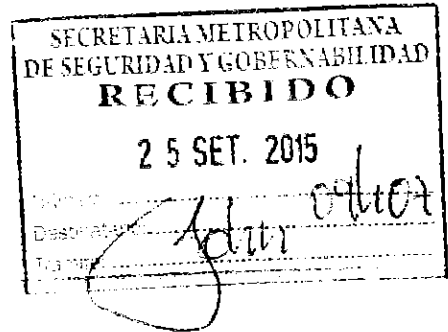
Oficio No. ADJ-00097-3087-015-DMGBI

Quito, 22 de septiembre del 2015

Ingeniero
Marco Vinuesa
ADMINISTRADOR ZONA ELOY ALFARO

Ingeniero
Marco Antonio Cevallos
GERENTE GENERAL EPMAPS

Ingeniero
Juan Zapata
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD
Presente.-



6 Doc - 2015 - 159561

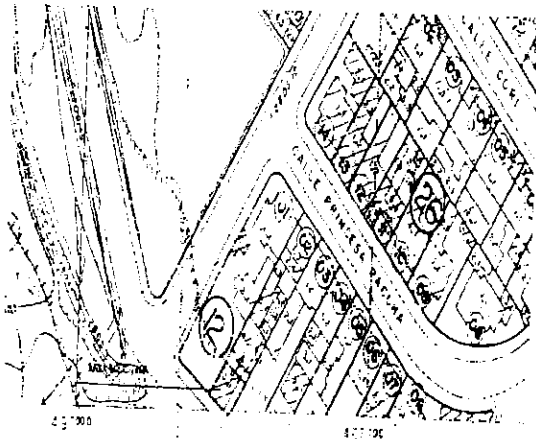
De mi consideración:

En atención a la petición presentada en esta Dirección que se tramita con N° ADJ-00097-2015, mediante la cual el señor PINO HEREDIA HECTOR PERICLES, requiere que se reinicie el trámite de adjudicación de un área de terreno, ubicada en la calle Princesa Toa N° 512, parroquia de la Magdalena, referencia clave catastral 30604-12-001, predio 0069644, otorgado por el Concejo Metropolitano de Quito según resolución IC-90-213, se comunica que sobre el inmueble municipal solicitado, disponemos de los siguientes datos:

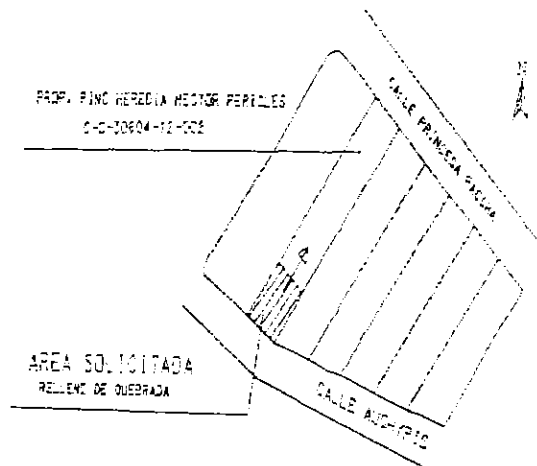
DATOS REFERENCIALES

Predio: 69644
Clave Catastral: 30604-12-002

CROQUIS DE UBICACIÓN



CROQUIS DEL PREDIO



3001200

185

10/10/10

5

6

60

6



Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

El área solicitada constituye parte del relleno de quebrada que colinda con la propiedad de la peticionaria, como se puede observar en la graficación adjunta.

Con el fin de continuar con el trámite pertinente, solicito de usted:

- **Que su Administración** se digne emitir el criterio respecto del pedido reinicio de adjudicación, se informe si su Administración tiene o no algún proyecto a ejecutarse en el terreno municipal y de existir solicito remitir el proyecto.
- **Que su Empresa** se digne emitir el criterio respecto de dicha adjudicación y se informe si por la faja de terreno que se requiere la adjudicación existe canalización de agua potable o alcantarillado y se emita el criterio respecto del reinicio de la adjudicación.
- **Que su Secretaria** se digne emitir el criterio si es factible o no el reinicio de la adjudicación de una parte del relleno de quebrada, previa inspección al sitio.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mis agradecimientos, para lo cual me permito adjuntar toda la documentación y la restitución de los bordes de quebrada realizada por la Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° 0008556 del 20 de agosto del 2015.

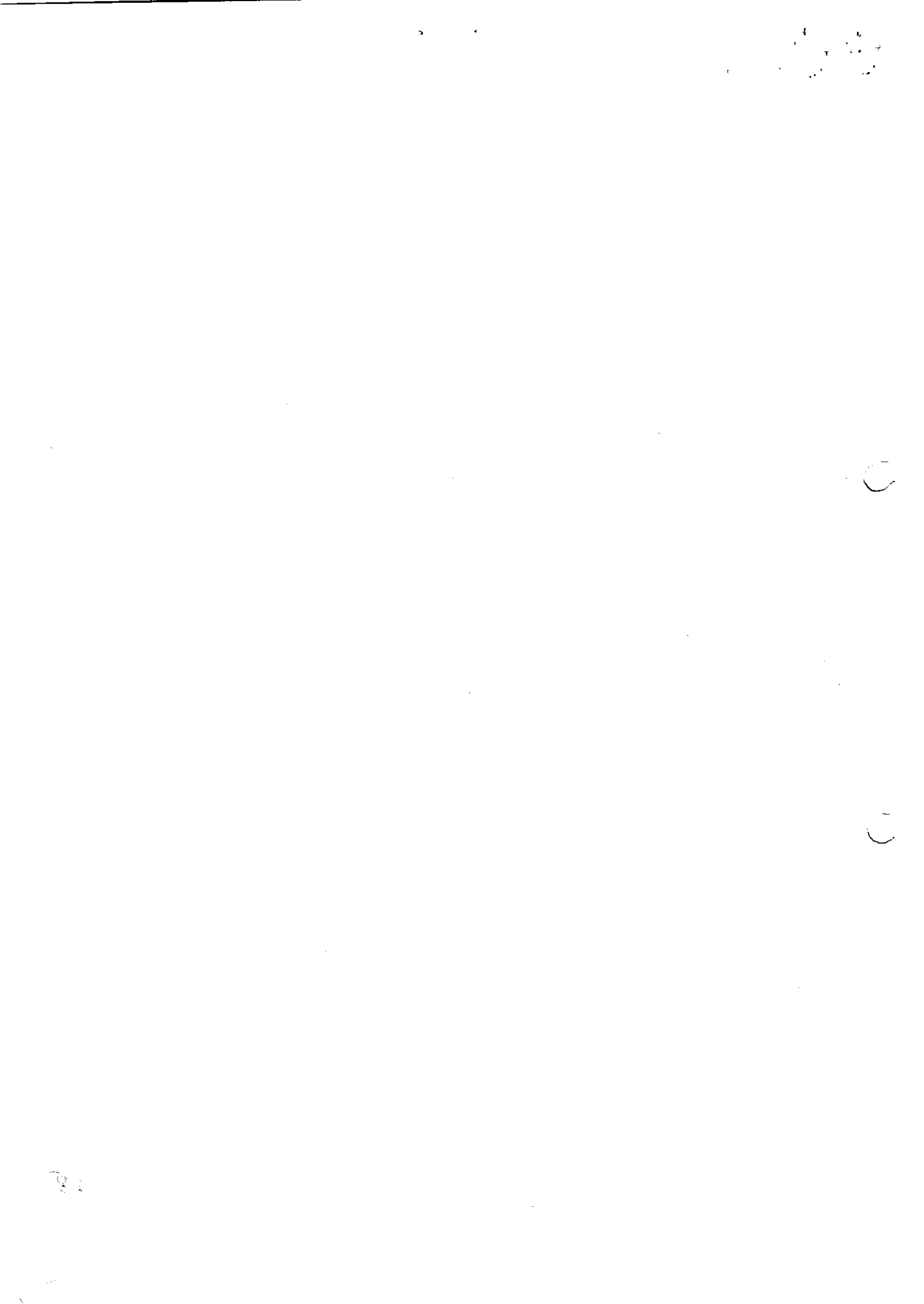
Atentamente,

Esteban Loayza Sevilla
Dirección Metropolitana de Gestión
de Bienes Inmuebles

Adjunto documentación, en diez y nueve fojas útiles, con carácter devolutivo.

Elaborado por:	Ing. Jorge Aguirre M.
Trámite: ADJ-00097-2015	Fecha: 21/09/2015
Ticket Gdos 2015134228	

184



JORGE A.
Ea

Ingeniero
Esteban Loayza Sevilla
**DIRECTOR METROPOLITANO DE
GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**
Presente

0008556

20 AGO 2015

Señor Director:

Con oficio N° ADJ-00097-2675-015-DMGBI de agosto 07 de 2015, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionado con el pedido formulado por el señor **PINO HEREDIA HECTOR PERICLES**, quien requiere reiniciar el trámite de adjudicación de un área de terreno colindante a su inmueble identificado con la clave catastral 30604-12-002 predio 69644, ubicado en la calle Princesa Paccha, barrio La Magdalena, parroquia La Magdalena, solicita la siguiente información:

- Se implante el borde quebrada.
- De existir, remitir una copia del informe con graficación.
- Se informe si existe o no variación de la superficie con la informada anteriormente.

La Dirección Metropolitana de Catastros (DMC), informa lo siguiente:

-Una vez revisada la documentación recibida y los archivos correspondientes, conforme sistema gráfico Sirec-Q, se encuentra el borde superior de quebrada que atraviesa el predio N° 69644 de clave catastral 30604-12-002, como se visualiza en grafico adjunto.



N° 1647-GCPM-2015
N°2015-134228

21 AGO 2015
Hugo Pabon

183

-Revisado el archivo histórico catastral, no existe informe de adjudicación realizado en el predio N° 69644 de clave catastral 30604-12-002.


Particular que la DMC comunica para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Milton Moreno V.

RESPONSABLE GESTIÓN CATASTRAL PREDIOS MUNICIPALES (E)

Elaborado por	Sr. Juan Almeida N. Servidor Municipal	19-08-2015	
Referencia Interna	N° 1647-GCPM-2015		
Ticket Gdoc	N° 2015-134228		

N° 1647-GCPM-2015
N°2015-134228

1000

1000

1000

1000



Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. ADJ-00097-2675-013-DMGBI

Quito, 07 de agosto del 2015

6 Dec - 2015 - 134928

Arquitecto
Mario Recalde Maldonado
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO
Presente.-

De mi consideración:

En atención a la petición presentada en esta Dirección que se tramita con N° ADJ-00097-2015, mediante la cual el señor **PINO HEREDIA HECTOR PERICLES**, requiere que se reinicie el trámite de adjudicación de un área de terreno, ubicada en la calle Princesa Toa N° 512, parroquia de la Magdalena, referencia clave catastral 30604-12-001, predio 0069644, otorgado por el Concejo Metropolitano de Quito según resolución IC-90-213.

Al respecto y previo a continuar con el trámite pertinente, me permito remitir el pedido, a fin de que su Dirección se digne implantar el borde de quebrada, se remita una copia del informe y la graficación, que sirvió de base para la referida adjudicación y se informe si existe o no variación en la superficie con la informada anteriormente, información necesaria para solicitar a las Dependencias Municipales involucradas en este tema emitan un informe técnico.

Además se requiere se informe si se debe aplicar o no la resolución C 336, de acuerdo a lo que establece la **Ordenanza Municipal No 0222 aprobada el 31 de agosto del 2007**, por ser la encargada de la actualización del catastro técnico y legal, que se refiere al Catastro Inmobiliario ubicado en el Distrito Metropolitano de Quito, información necesaria para solicitar a las Dependencias Municipales que emitan su criterio.

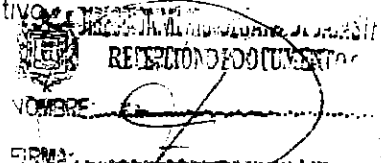
Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Esteban Loayza Sevilla
Dirección Metropolitana de Gestión
de Bienes Inmuebles

Adjunto documentación, en diez y seis fojas útiles, con carácter devolutivo.

Elaborado por:	Ing. Jorge Aguirre M.
Trámite: ADJ-00097-2015	Fecha: 06/08/2015



181

Señor
DIRECTOR METROPOLITANO DE CASTRO
Presente.-
Fecha: 2015/06/08
Trámite Nº:

Apellidos: TAPIA CABRERA
Nombres: JOSE ADOLFO

solicito el siguiente trámite: CERTIFICACIONES Y SERVICIOS, ESTADO DE PROPIEDAD INDAEMERAC/SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA - Código AZ9
Ver en la siguiente página tipo de trámite, código y requisitos

DATOS DEL PROPIETARIO

Apellidos: GUANUNA GUANUNA
Nombres: MARIA MERCEDES Y OTRO

DATOS DEL PREDIO

Calle: Número de casa
Dirección del predio: Barrio: PARROQUIA CALDERON
Sector: LA CAPILLA
Número de lote: Libranización

Clave catastral: Nº Predio:

REQUIS DE UBICACION

NOTA:

El croquis del predio se dibujará solo para los casos de los códigos (A) Nº: 10; 12 y 16

2015-096347
Bole de Ciudad
2811-0712
H-149
23-06-2015

Nombre: JOSE TAPIA
Cédula Nº: 1722052279

Telefonos: 2229837
09999225049
Email: psuntasi@andinanet.net

Firma:

RECIBO DE RECEPCION DE DOCUMENTOS
DIRECCION METROPOLITANA DE CASTRO
NOMBRE: JOSE TAPIA
RMA:
FCHA: HRA:

N

JORGE A.

Quito, 28 de julio del 2015.

Ingeniero

Esteban Loaiza

DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Presente.-

En su despacho:g

Yo, Héctor Pericles Pino Heredia, portador de la cedula de identidad N° 1701743864, comparezco ante usted, con el fin de exponer y solicitar lo siguiente:

Soy propietario de un inmueble ubicado en la calle Princesa Toa N° 512 de la parroquia de la Magdalena de esta ciudad, predio N° 0069644, Clave Catastral N° 3060412001, de una superficie total de 289.60 m2, posteriormente en el año 1990 específicamente el 14 de mayo de 1990, en sesión pública ordinaria el Ilustre Consejo Municipal resuelve adjudicar una faja de terreno producto del relleno de la quebrada "Los Chochos", ubicada entre las calles Corí, Aushirys y Av. Tnte. Hugo Ortiz, adjudicación que debía elevarse a escritura pública.

Como hasta la presente fecha no se ha protocolizado esta adjudicación, a pesar de que en el pago de impuesto predial que he venido cancelando año a año si consta esta adjudicación, solicito muy comedidamente se disponga a las instancias correspondientes, efectuar los tramites que permitan viabilizar la elaboración de escritura pública y legalizar su adjudicación definitivamente,

Seguro de que mi petición será atendida favorablemente, le reitero mis sentimientos de consideración y estima.

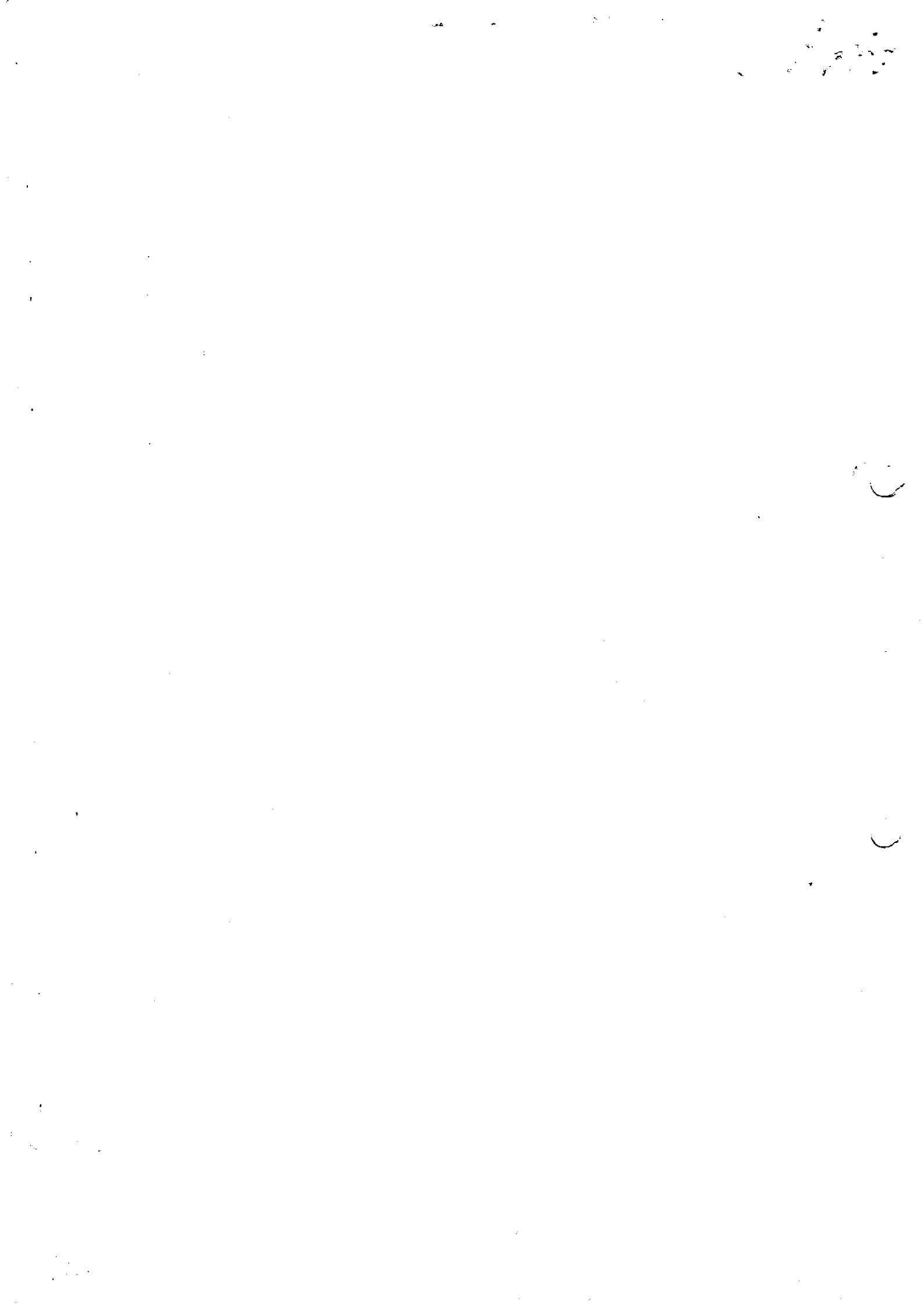
Atentamente:

Lic. Héctor Pino Heredia.

C.I. 1701743864

Adjunto: Copia de la escritura de compra- venta, certificación del registro de la propiedad, resolución de adjudicación y expropiación, copia de títulos pagados, pago del impuesto predial 2015, copia de la cedula de identidad.

28/07/2015
14:02
180



JORGE A.
[Signature]

Oficio Nº 017-DMGR-2016

7-2015-159561

Quito, 13 ENE 2016

Ingeniero
Esteban Loayza Sevilla
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
Presente.-

De mi consideración:

En atención al Oficio No. ADJ-00097-3087-015-DMGBI, del 22 de septiembre del 2015, mediante el cual se solicita una inspección al sitio y además emitir el criterio si es factible o no la adjudicación del área de terreno solicitada por el señor Pino Heredia Héctor Pericles, ubicada en la calle Princesa Toa N° 512, parroquia la Magdalena.

Al respecto, me permito remitirle el informe técnico N° 004-AT-DMGR-2016 elaborado por el personal de esta Dirección, el mismo que contiene el criterio, conclusiones y recomendaciones para que sean consideradas.

Atentamente,

[Signature]



MSc. Alejandro Terán Tobar
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

Realizado por:	Ing. Luis Albán	<i>[Signature]</i>
Fecha:	11/01/2016	



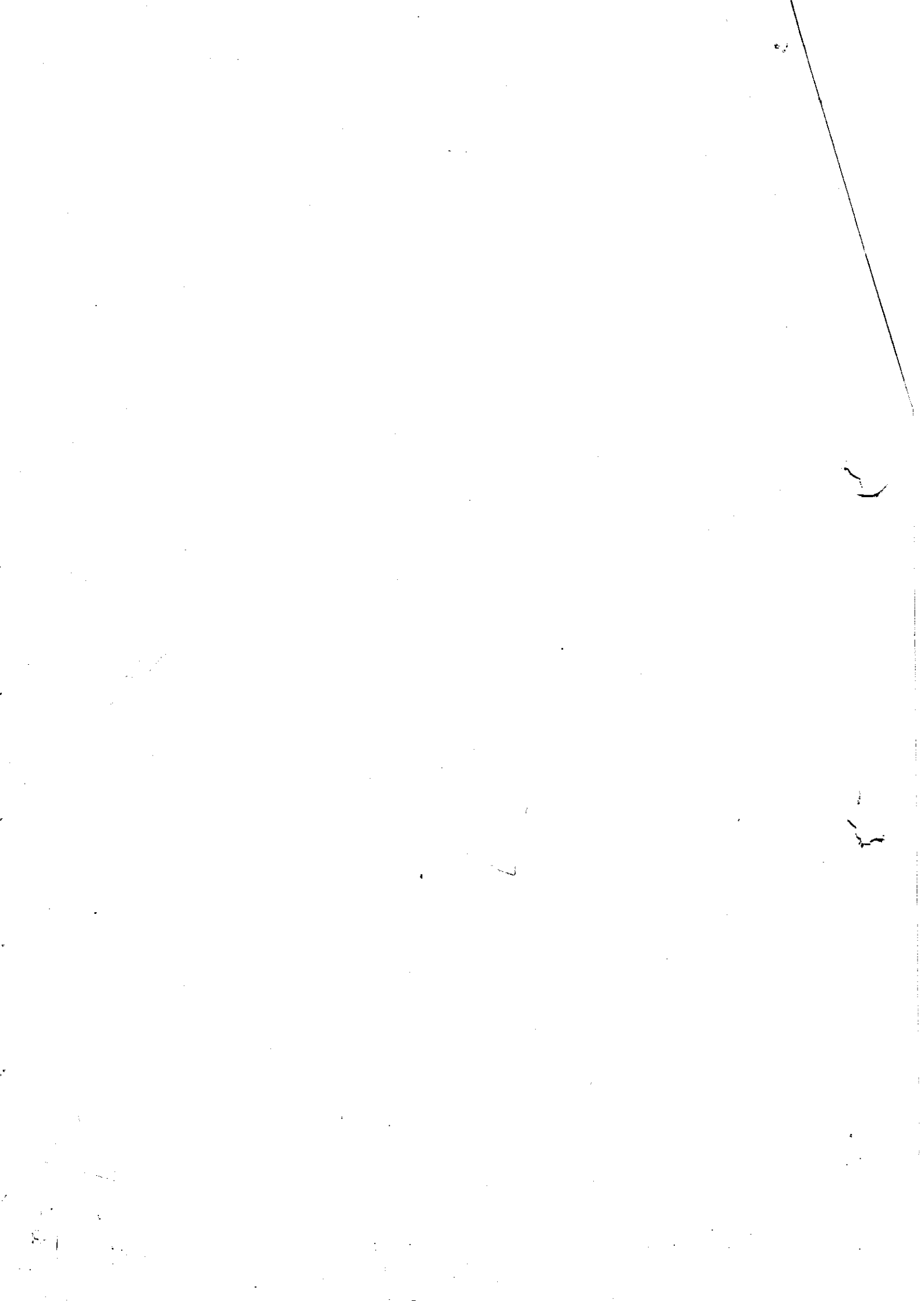
Dirección
Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

14 ENE 2016
[Signature]

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE RIESGOS

18.1.2016

179



INFORME TÉCNICO
CALIFICACIÓN DE RIESGO - ADJUDICACIÓN

Predio No. 69644. C.C. 30604-12-001, Propietario: PINO HEREDIA HECTOR PERICLES

1 UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

Coordenadas WGS.84/UTM 17M	Administración Zonal	Parroquia	Nombre del barrio
Coordenadas 775103E 9972852S 2815 msnm	ELOY ALFARO	LA MAGDALENA	LA MAGDALENA

2 DESARROLLO

Ítem	Descripción
2.1. Antecedentes	<p>Oficio No. ADJ-00097-3087-015-DMGBI, del 22 de septiembre del 2015, mediante el cual se solicita una Inspección al sitio y además emitir el criterio si es factible o no el reinicio de la adjudicación de una parte del relleno de quebrada solicitada por el señor Pino Heredia Héctor Pericles.</p> <p>Expediente de 19 fojas, con documentación técnica y administrativa en la que se detalla el desarrollo del proceso de solicitud de adjudicación del señor Pino Heredia Héctor Pericles.</p>
2.2. Observaciones	<p>El lote del señor Pino Heredia Héctor Pericles de No. Predial 69644 y Clave Catastral No. 30604-12-001, está ubicado en la calle Princesa Toa N° 512, parroquia La Magdalena, perteneciente a la Administración Zonal Eloy Alfaro.</p> <p>El área solicitada para adjudicación es colindante con el borde suroccidental del predio y forma parte de un relleno de quebrada S/N (Mapa 5.2.1).</p> <p>El predio inspeccionado presenta pendientes bajas, predominantemente en un rango de 0° - 5° (Foto 5.1.1). Litológicamente corresponde a materiales de relleno y Cangahua, no existen afloramientos en la zona donde se pueda corroborar esta información.</p> <p>La franja solicitada en adjudicación se encuentra rellena y cubierta tanto por una vivienda como por un patio pavimentado (Foto 5.1.2).</p> <p>DESCRIPCIÓN DE AMENAZAS</p> <p>La zona en general presenta baja susceptibilidad a movimientos en masa, en el predio se tienen pendientes bajas y, alejadas de los relieves generadores de inestabilidad, por lo tanto este no sería afectado por procesos de movimientos en masa, sin embargo no se debe descuidar el hecho de que la parte a adjudicarse se</p>

	<p>encontrará asentada sobre relleno (Mapa 5.2.3).</p> <p>En lo concerniente a amenazas volcánicas el predio estaría expuesto a las caídas de cenizas de los centros volcánicos cercanos como es el caso de los volcanes Guagua Pichincha y Cotopaxi.</p> <p>Al ser la ciudad del Quito una zona sísmica el predio podrían sufrir los efectos de un movimiento sísmico con las consiguientes afectaciones a las estructuras construidas dentro de este.</p> <p>Según la información existente en esta dependencia la zona solicitada en adjudicación constituye un relleno de quebrada razón por la cual la amenaza por asentamientos en moderada.</p> <p>USO Y OCUPACIÓN</p> <p>Actualmente la franja solicitada en adjudicación se presenta como un terreno consolidado y relleno de la quebrada S/N. Existe una pequeña vivienda y un patio de cemento sobre la franja pedida en adjudicación (Foto 5.1.2).</p> <p>Según el I.R.M., el predio tiene Zonificación: D5 (D304-80), Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica, Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano, Uso principal: (R2) Residencia de mediana densidad, Servicios Básicos: SI (Mapa 5.2.2).</p> <p>VULNERABILIDAD DE ELEMENTOS EXPUESTOS</p> <p>Actualmente sobre la franja solicitada en adjudicación se encuentra una vivienda de una planta de mampostería de bloque y con una cubierta de eternit, además parte de la franja la ocupa un patio de cemento.</p>
--	---

3 CONCLUSIONES

En base al análisis realizado durante la evaluación del lote del señor Pino Heredia Héctor Pericles, **SI** se considera **Factible** la adjudicación del área del terreno solicitada desde el punto de vista de riesgos identificados, debido principalmente a:

- La franja solicitada en adjudicación se encuentra completamente rellena, como lo corrobora el informe emitido por la Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° 0007426 del 21 de julio del 2015, adjunto en el expediente.
- Al existir elementos expuestos (viviendas y otras infraestructuras privadas) el nivel de riesgo en el predio es Moderado.

El área solicitada en adjudicación corresponde a un relleno de la quebrada S/N, la cual sirve de desfogue natural de las aguas provenientes de las laderas del Pichincha a la altura del sector de Chillibulo.

En el área de terreno solicitado en adjudicación queda terminantemente prohibido la ampliación y/o construcciones nuevas a la estructura existente, en cumplimiento con la normativa metropolitana vigente, con observancia obligatoria de aplicación de las disposiciones al respecto por parte del propietario

Al ya existir infraestructuras en la franja solicitada en adjudicación para continuar con el trámite, es indispensable solicitar al propietario que realice un **Estudio geológico-geotécnico de estabilidad del suelo y análisis de la estructura** para garantizar que ésta cumpla con los parámetros técnicos que demuestren su estabilidad, considerando el nivel de crecida de la quebrada en períodos de lluvia, ante las presiones de agua que se generan sobre la estructura, así como procesos de socavamiento, erosión o subsidencia (hundimiento) que se producen por la acción hídrica de la microcuenca, para su revisión respectiva a través de esta Dirección

4 RECOMENDACIONES

Se recomienda mantener esta área como espacio libre sin cargas sobre el área o a su vez desarrollar obras que permitan la circulación natural del agua de escorrentía que transita temporalmente por el sector.

En la eventualidad de desarrollar obras sobre la franja pedida en adjudicación, los propietarios deberán realizar los estudios geotécnicos de suelo para determinar la capacidad portante del terreno de relleno en función del proyecto a realizarse en el lugar. Estos estudios deberán ser validados por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos previo a la construcción de cualquier tipo de obra.

Mantener el área en condiciones de seguridad y salubridad a fin de proteger de posibles afectaciones a los moradores y a las infraestructuras presentes en la zona tanto privadas como públicas.

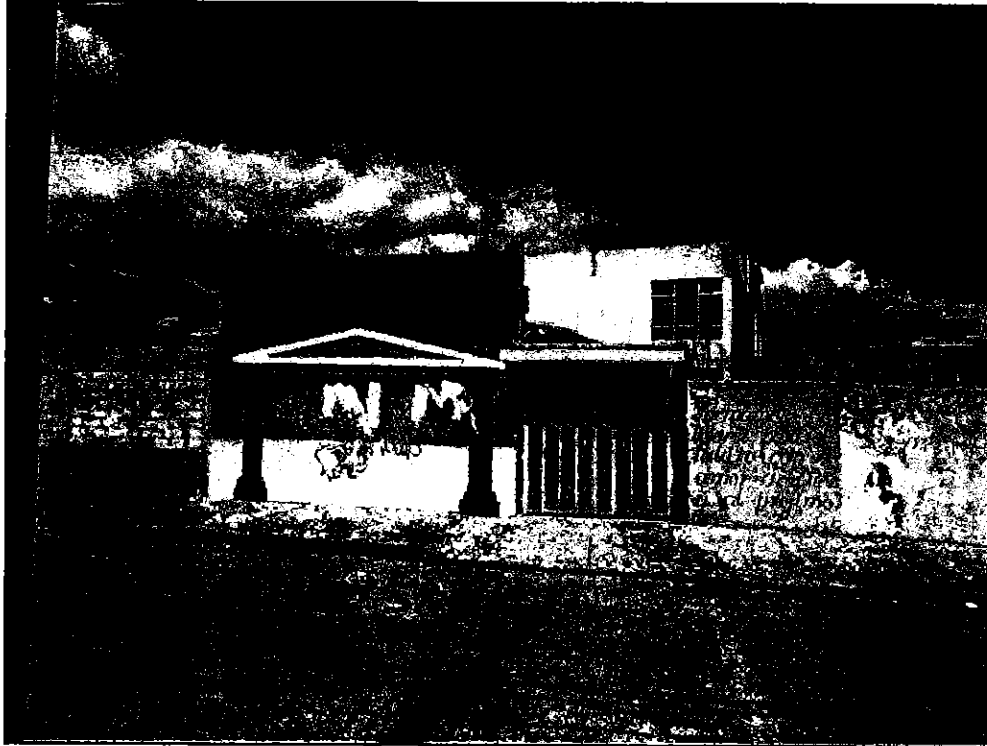
Al finalizar el trámite de adjudicación, sea favorable o desfavorable, incluir en el Informe de Regulación Metropolitana, IRM del Municipio del DMQ, para el **Pedio No. 69644, Clave Catastral No. 30604-12-001** delimitada el área en interés por la Dirección Metropolitana de Catastro, las observaciones de calificación del riesgo y recomendaciones para emisión de permisos y control de usos y ocupación del suelo a futuro.

Tomar en consideración los informes de la Administración Zonal Eloy Alfaro y de la EPMAPS previo a la adjudicación de la franja de terreno.

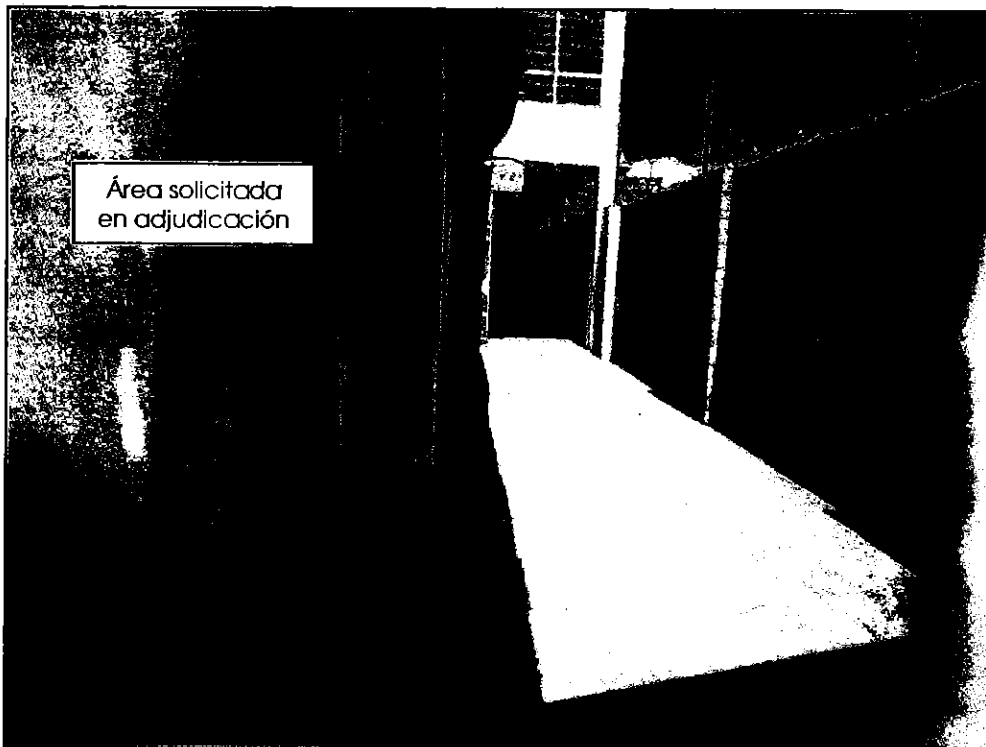
5 SOPORTES Y ANEXOS

5.1 Respaldo fotográfico

5.1.1. Vista de la parte frontal del predio, construcción sobre la franja solicitada en adjudicación.



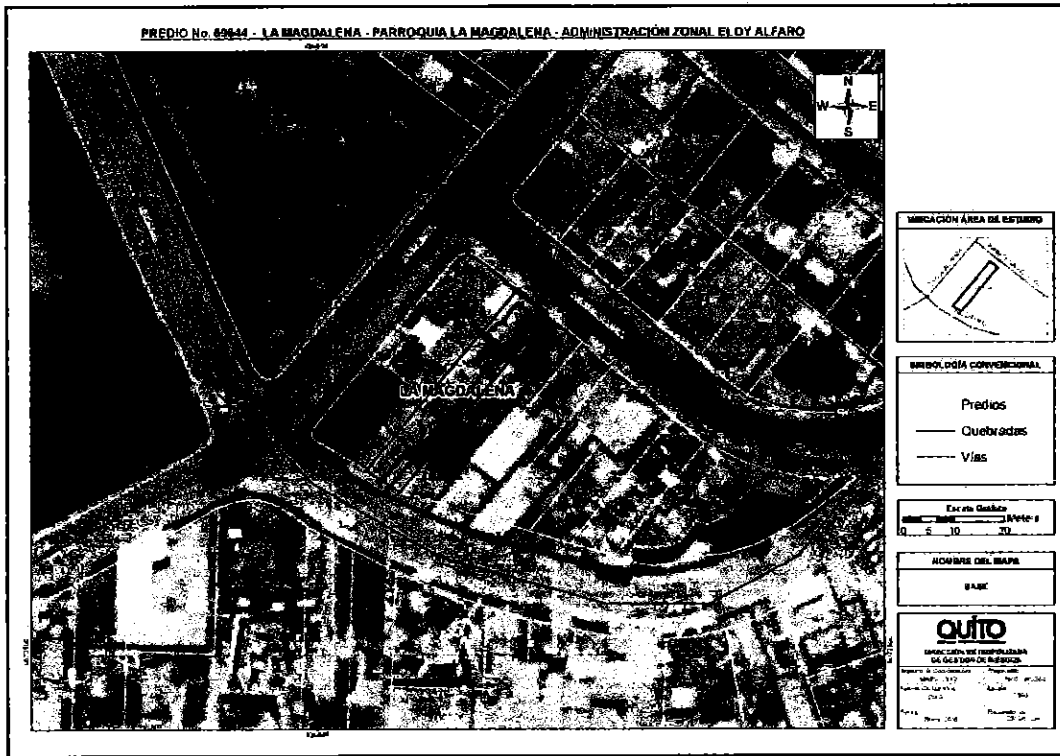
5.1.2. Franja solicitada en adjudicación.



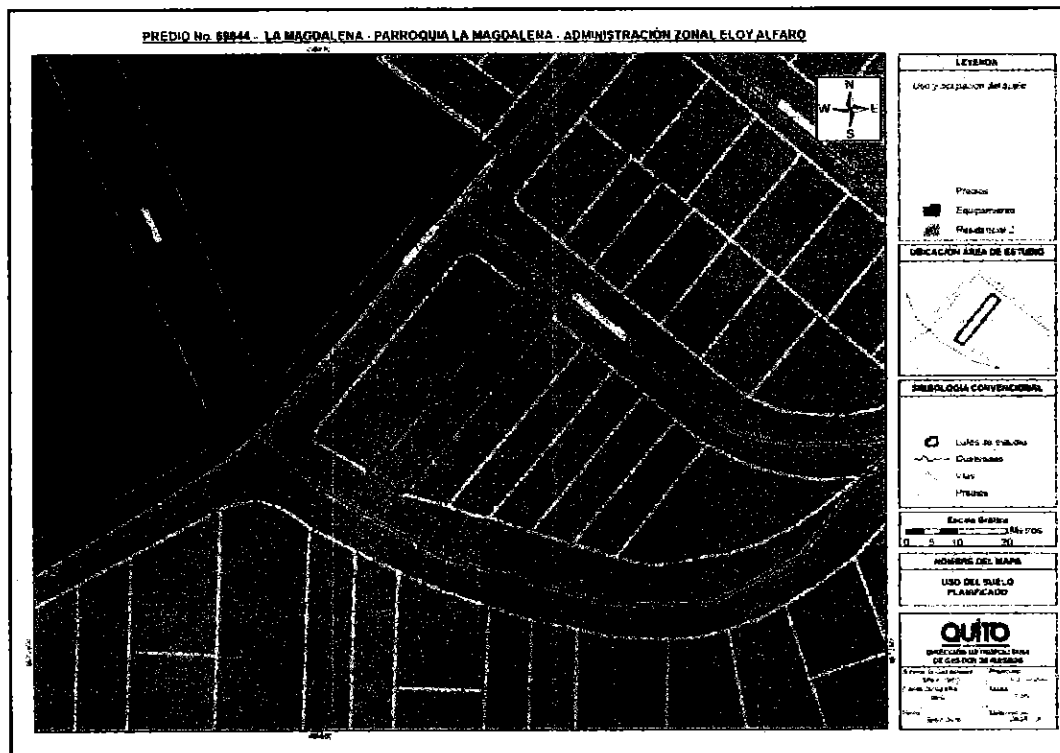
178

5.2 Base Cartográfica y Mapas Temáticos

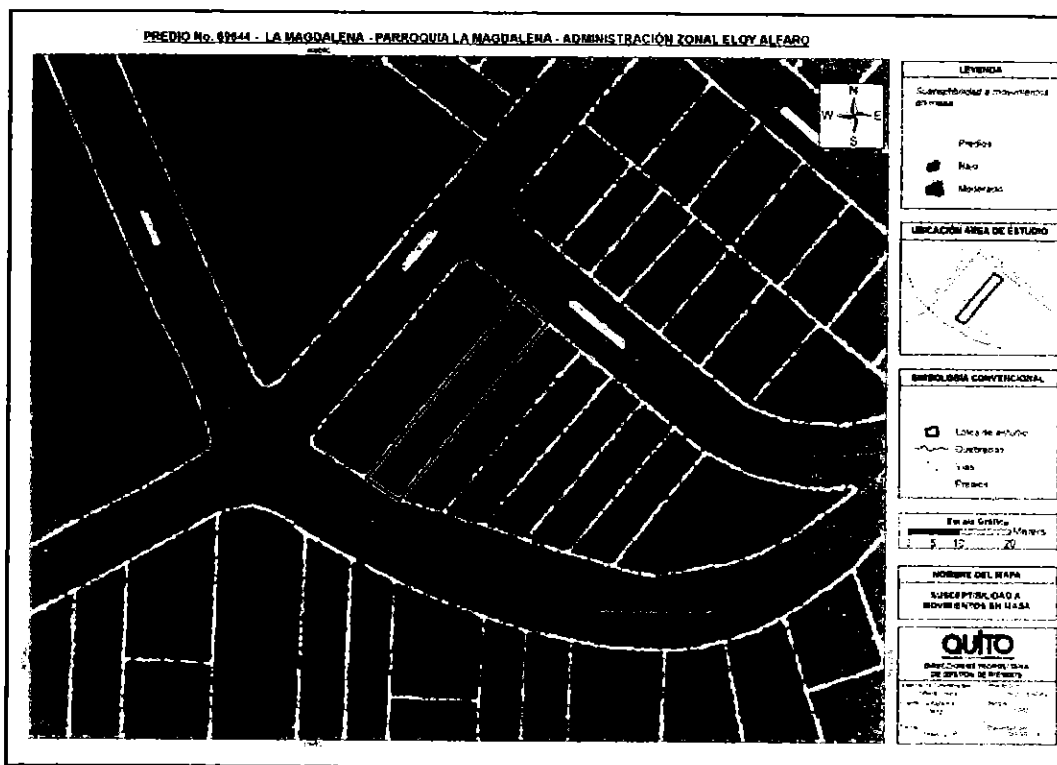
5.2.1 Ubicación



5.2.2. Plan de Uso y Ocupación del Suelo



5.2.3 Susceptibilidad a movimientos en masa



6 FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

NOMBRE	CARGO	RESPONSABILIDAD	FECHA	FIRMA
Ing. Luis Albán	Geólogo DMGR	Inspección Técnica Elaboración de Informe	22/12/2015 11/01/2016	<i>[Signature]</i>
MSc. Alejandro Terán	Director DMGR	Aprobación	11/01/2016	<i>[Signature]</i>

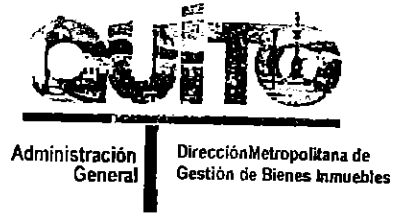
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD
DESPACHO

FECHA: 25 SEP 2015 HORA: 11:20

Recibido por: *[Firma]*

Firma: *[Firma]*

Pedagos 25/09/15



Oficio No. ADJ-00097-3087-015-DMGBI

Quito, 22 de septiembre del 2015

Ingeniero
Marco Vinuesa
ADMINISTRADOR ZONA ELOY ALFARO

SECRETARIA METROPOLITANA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD
RECIBIDO

25 SET. 2015

Número: *[Firma]*

Destinatario: *[Firma]*

Trámite: *[Firma]*

Ingeniero
Marco Antonio Cevallos
GERENTE GENERAL EPMAPS

Ingeniero
Juan Zapata

~~SECRETARIA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD~~
Presente.-

6 Dec - 2015 - 159561

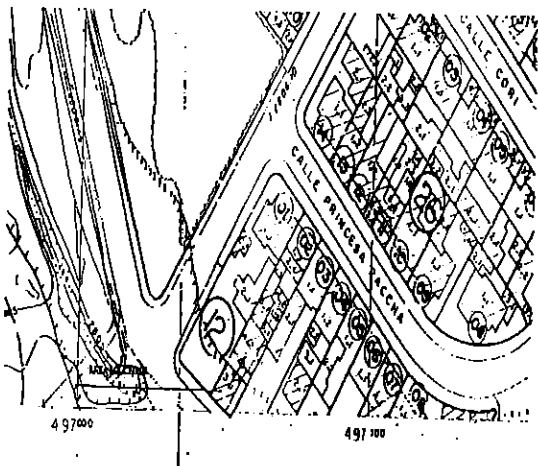
De mi consideración:

En atención a la petición presentada en esta Dirección que se tramita con N° ADJ-00097-2015, mediante la cual el señor PINO HEREDIA HECTOR PERICLES, requiere que se reinicie el trámite de adjudicación de un área de terreno, ubicada en la calle Princesa Toa N° 512, parroquia de la Magdalena, referencia clave catastral 30604-12-001, predio 0069644, otorgado por el Concejo Metropolitano de Quito según resolución IC-90-213, se comunica que sobre el inmueble municipal solicitado, disponemos de los siguientes datos:

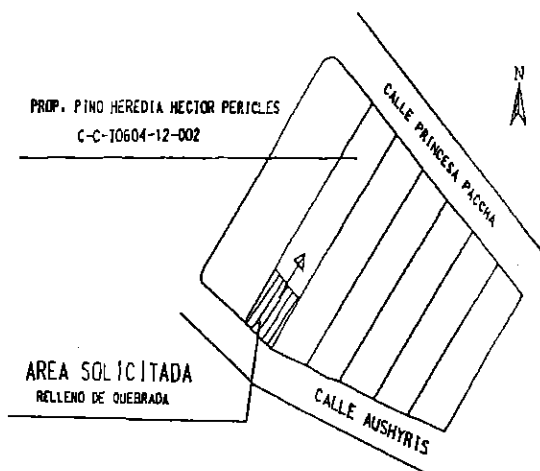
DATOS REFERENCIALES

Predio: 69644
Clave Catastral: 30604-12-002

CROQUIS DE UBICACIÓN



CROQUIS DEL PREDIO



0001200

174



Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

El área solicitada constituye parte del relleno de quebrada que colinda con la propiedad de la peticionaria, como se puede observar en la graficación adjunta.

Con el fin de continuar con el trámite pertinente, solicito de usted:

- **Que su Administración** se digne emitir el criterio respecto del pedido reinicio de adjudicación, se informe si su Administración tiene o no algún proyecto a ejecutarse en el terreno municipal y de existir solicito remitir el proyecto.
- **Que su Empresa** se digne emitir el criterio respecto de dicha adjudicación y se informe si por la faja de terreno que se requiere la adjudicación existe canalización de agua potable o alcantarillado y se emita el criterio respecto del reinicio de la adjudicación.
- **Que su Secretaría** se digne emitir el criterio si es factible o no el reinicio de la adjudicación de una parte del relleno de quebrada, previa inspección al sitio.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mis agradecimientos, para lo cual me permito adjuntar toda la documentación y la restitución de los bordes de quebrada realizada por la Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° 0008556 del 20 de agosto del 2015.

Atentamente,

Esteban Loayza Sevilla
Dirección Metropolitana de Gestión
de Bienes Inmuebles

Adjunto documentación, en diez y nueve fojas útiles, con carácter devolutivo.

Elaborado por:	Ing. Jorge Aguirre M.
Trámite: ADJ-00097-2015	Fecha: 21/09/2015
Ticket Gdos 2015134228	

173

Oficio N° EPMAPS- GTIX - 2015 - 171
Quito, DMQ.

JORGE A.

08 OCT 2015

Señor
Esteban Loayza Sevilla
**DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION
DE BIENES INMUEBLES**

Presente.-


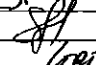
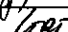
De mi consideración:

Me refiero al oficio ADJ-00097-3087-015-DMGBI, de 22 de septiembre del 2015, en el que se menciona el pedido formulado por el señor PINO HEREDIA HECTOR PERICLES, quien requiere reiniciar el trámite de adjudicación de un área de terreno municipal producto de relleno de quebrada, colindante a su propiedad, identificado con el número de predio 69644 barrio la Magdalena, parroquia la Magdalena y de lo cual se requiere que la Empresa emita el criterio técnico favorable o no, para realizar dicha adjudicación y se informe si por el área a adjudicarse existe canalización de agua potable o alcantarillado, y se emita el criterio respecto del reinicio de la adjudicación.

Al respecto me permito informar que revisado el archivo técnico del Departamento, en el área solicitada para adjudicación la EPMAPS, no tiene instalado ninguna red ni de agua ni de alcantarillado, las mismas están instaladas en las calles aledañas, Con estos antecedentes la EPMAPS emite **su criterio favorable para el reinicio del trámite de adjudicación**, atendiendo lo que dice la Ordenanza N° 172 art. 117.- Áreas de protección de Quebradas, numeral 6... **"En caso de existir áreas remanentes del relleno de quebradas de propiedad municipal dentro del lote se deberán legalizar las adjudicaciones correspondientes"**

Atentamente,


Ing. Alfredo De La Cruz
JEFE DE INGENIERIA DE PROYECTOS
Ref. SG-12634-15

Elaborado por:	Juana Navarrete	
Revisado por:	Sandra Herrera	
	Galo Rivadeneira	

c/c ing. Galo Álvarez
Subgerente de Pre inversiones

16. X 2015
P
172

